

LA GACETA DEL NORTE

BILBAO AÑO XXXVI NUM. 12.054

Precios en la última plana

Viernes, 6 de noviembre de 1936

Franqueo concertado

HENAO, 8.-TEL. 15789.-APART. 125

GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZKADI

La Jefatura del Gobierno Vasco, como representación de la República y el Estado. Para regular los contratos matrimoniales.-Interesante decreto acerca del orden público.- Normas sobre radiodifusión.- La conservación de la Ganadería.- Otros asuntos

El futuro de Euzkadi

La justicia social

Y

Queremos terminar estas consideraciones generales acerca de la justicia social en la vida del Estado, con un breve comentario a la maravillosa doctrina que Pío XI expone acerca de la caridad social.

La caridad social no es contraria a la justicia social. No la sustituye sino que la completa. Pero ese complemento aportado por la caridad social es de tal naturaleza, que bien puede calificarse de «absolutamente necesario».

«Se engañan los reformadores que desprecian soberbiamente la ley de la caridad, porque sólo se cuida de hacer observar la justicia conmutativa». He ahí la condenación de una posición falsa.

Pero a renglón seguido quiere el mismo documento rechazar la posición contraria: «ciertamente que la caridad nunca debe considerarse como una sustitución de los deberes de justicia que injustamente dejan de cumplirse».

¿Cuál es, por tanto, el único camino que armoniza las dos tendencias opuestas, verdaderas en parte y en parte falsas, y perniciosas ambas en la vida política? La realización plena de la justicia social con los procedimientos, con la forma y con el complemento de la caridad social.

«La justicia sola aún observada puntualmente, puede, es verdad, hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y enlazar los ánimos. La verdadera unión de todos en aras del bien común sólo se alcanza cuando todas las partes de la sociedad sienten íntimamente que son miembros de una gran familia, por donde si un miembro padece, todos los miembros se compadecen».

El comentario a esta sublime doctrina rebasaría el espacio de un simple editorial periodístico. Pero es evidente que aquí se encierra el secreto de toda política social, para cuya realidad tanto se quiere la iniciativa oficial del Estado, mediante el trabajo de legislación e inspección, cuando el concurso de todos los ciudadanos, que cada uno en su esfera influyen eficazmente en la gobernación del país.

Afirmemos de nuevo que es preciso cumplir a rajatabla las demandas de la más estricta justicia. Pero no creamos que con ello se habrá concluido el problema. Lo recordaba oportunamente uno de los miembros más ilustres del partido laborista inglés, hace ya algunos años, cuando se hacía sentir más vivamente el malestar social de la postguerra.

«Muchos creen que la cuestión obrera es una cuestión simple de comida y de bebida. No hay tal, es, ante todo, una cuestión de norma de vida para el hombre en cuanto hombre y no sencillamente en cuanto asalariado».

En general, demandan los trabajadores un puesto en la sociedad igual al que sus semejantes disfrutan; ser tratados como seres humanos sensibles y participar de los beneficios de la instrucción, que, a pesar de la preocupación universal por las riquezas y por los gozos de los sentidos, se imponen a la humanidad y hacen revivir los viejos enigmas bajo formas nuevas.

He ahí el problema, que la materialidad del dinero y la comodidad de vida no podrán resolver sin el concurso de otras causas, que influyen más directamente en la convivencia humana.

Un pensamiento semejante proponía Enrique de Man en su análisis de la vida social y sus repercusiones doctrinales y políticas. Para él, las instituciones públicas del Estado y las organizaciones del trabajo no podrían jamás, por sí solas, terminar su obra. «Las instituciones no pueden hacer otra cosa que crear o quitar obstáculos, que se oponen a ciertas modificaciones de la cuestión del bien común».

Más, una vez despojado de obstáculos el camino, entra el alma y el corazón del pueblo a completar esa obra apenas empezada. Es el mismo pensamiento de la «Quadragesimo», que Ireland, el gran sociólogo americano, había presentado en su consejo acertado: «cuando vea el pueblo que nos preocupamos de su bienestar» y que en ello está interesado nuestro corazón, «nos escuchará».

Puede por tanto, con razón, el Gobierno del País Vasco apelar a los sentimientos más íntimos de los ciudadanos, solicitando su concurso para la grande obra de renovación social, que ha de emprenderse. Sin ese concurso las mejores leyes serán insuficientes para afirmar la paz social, el primero y más eficaz elemento de la paz pública.

Al lado de la justicia social, la caridad social, la convivencia humana, el sentido presionante de hacer el bien, la solicitud que nos impulse a buscar la felicidad de los demás, aun sacrificando algo de la felicidad propia.

Hemos leído unas manifestaciones, que sustancialmente coinciden con éstas en la obra de un filósofo inglés: «La reforma social no se puede realizar sino por medio de la reforma moral. Para elevar la vida de un pueblo, es menester elevar de antemano su alma; para reformar la sociedad es preciso reformar al hombre, infiltrando en el alma de todos lo que a todos falta: el espíritu cristiano».

Ahora bien, el espíritu cristiano es justicia y es, sobre todo, caridad.

En la Presidencia y Defensa

LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE EUZKADI COMO REPRESENTACION DE LA REPUBLICA Y EL ESTADO

El señor presidente del Gobierno Provisional ha dictado el decreto siguiente: «Establece el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Euzkadi que el presidente asumirá la representación de la región en sus relaciones con la República y la del Estado en aquellas funciones cuya ejecución directa corresponde al Poder central.

Referido este precepto a lo que dispone la Constitución de la República española, especificando todas las fun-

ciones públicas en tres grupos: uno en el que la facultad legislativa y la ejecución directa son reservadas al Estado, otro en que la legislación corresponde al mismo Estado y la ejecución a los Poderes de las regiones autónomas, y otro en el que la legislación y la ejecución se atribuye al órgano autónomo de ésta, lo dispuesto por el artículo 10 del Estatuto de Autonomía tiene aplicación a las funciones comprendidas en el primero de los tres grupos, y a lo que no se halle incluido en el segundo grupo como materia encomendada a la región autónoma en el Estatuto particular de cada una de éstas.

Es decir, que el presidente del Gobierno Vasco asume totalmente la representación del Estado en las materias que, con arreglo a la Constitución y al Estatuto de Autonomía, inco-

ben, en cuanto a la ejecución directa, al Poder central.

En virtud de esto, todas las autoridades, organismos y funcionarios que actúen como órganos del Estado en el territorio vasco, están obligados a realizar esta actuación a través del presidente del Gobierno Vasco, quien para todo lo que significa ejecución directa es el Estado mismo en nuestra tierra.

Las circunstancias presentes de anomalía y de imposibilidad de comunicarse directamente con los órganos centrales del Estado, de obligada intervención de las representaciones políticas y sindicales, con cuya confianza ha sido elegido por unanimidad del país el Gobierno Provisional de Euzkadi, el cual tiene la responsabilidad del feliz éxito de la guerra contra el fascismo, que ha tratado de buscar su apoyo en órganos dependientes del mismo Estado, alguno de los cuales, en su máxima parte, ha causado la criminal rebelión, obligan a dar a este precepto toda su plenitud y eficacia, ejerciendo esta Presidencia del Gobierno Provisional Vasco la representación del Estado en la forma más efectiva y directa que pueda organizarse.

Por lo cual, y teniendo en cuenta que cada uno de los Departamentos en que este Gobierno está constituido, tiene por razón de la materia una esfera de acción que corresponde, respectivamente, a la función ejecutiva que directamente corresponde al Poder central, según lo ordenado por la Constitución y el Estado, es obligado que la representación conferida a esta Presidencia se ejerza a través de los Departamentos correspondientes del Gobierno Provisional Vasco, y en su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las autoridades, organismos y funcionarios de nombramiento del Poder central de la República y que ejercen funciones cuya ejecución directa corresponde por la Constitución y el Estatuto al Poder central, vienen obligados a cursar por medio de los Departamentos correspondientes del Gobierno Provisional Vasco a esta Presidencia, representante del Estado en este territorio vasco, en cuanto a la función que aquéllos tienen a su cargo, cuantas comunicaciones hayan de ir dirigidas a los órganos centrales del propio Estado, a los cuales se cursarán todas ellas sin obstáculo de ninguna clase por esta Presidencia.

Artículo 2.º Los citados organismos, autoridades y funcionarios ejecutarán los órdenes que como delegados por esta Presidencia, la cual, a su vez, asume la representación del Estado, les sean comunicados por los consejeros titulares en los Departamentos de este Gobierno Provisional en las funciones cuya ejecución directa corresponde al Poder central con arreglo a la Constitución y al Estatuto.

VISITAS

El señor presidente del Gobierno Provisional de Euzkadi acudió temprano a su despacho, dedicándose al estudio de diversos asuntos y a la recepción de visitas.

Con el señor Aguirre mantuvo una entrevista el consejero de Industria, señor Aznar.

Más tarde visitaron al señor presidente don Panaléon León, don Raimundo Abando, el comandante señor Naranjo, los señores Estévez Gomenidurrua y los señores Eguía y Cerro, jefe este último del Aeródromo.

El señor Aguirre no desahogó ayer de noticias para los informadores y así nos lo comunicó por medio de su secretario particular.

LAS VISITAS A LOS HOSPITALES

El secretario particular de la Presidencia, señor Basaúdia, nos facilitó ayer la nota siguiente:

«Constantemente se vienen recibiendo solicitudes de permisos para visitar a los heridos y enfermos existentes en los Hospitales de Sangre por familiares y amigos de los mismos, cuyo interés no dejamos de comprender.

Pero es absolutamente preciso reglamentar este servicio con las necesidades de la guerra y derivaciones que de ella son consecuencia.

Por ello, advierto al público en general lo que ya tengo ordenado a los Hospitales de referencia, en el sentido de las visitas y que éstas no podrán efectuarse más que los miércoles y domingos, de tres a cinco de la tarde.

Independientemente de la organización interna a cuya eficacia ya encomendada esta medida, hay otro motivo de precisión que aconseja adoptarla con carácter general, absoluta y terminantemente; razón de prudencia que fácilmente se alcanzará de todos y que obliga a esta Jefatura a cumplir sin excepción más que en casos extraordinarios que quedan sometidos a la facultad de los administradores respectivos.»

EL «DIARIO OFICIAL DEL PAIS VASCO»

Publica las disposiciones siguientes: Presidencia del Gobierno de Euzkadi. Decreto sobre relaciones de las auto-

ridades y funcionarios con los órganos del Poder Central.

Justicia y Cultura.—Decreto rectificando el texto sobre arrendamientos urbanos.

Hacienda.—Decreto referente a establecimientos y ordenación de los Centros de contratación de valores.

Gobernación.—Orden nombrando inspector general de Orden Público a don Luis de Ortuzar.

Obras Públicas.—Orden prescribiendo la obligación de presentar una relación de talleres y garages, para proceder a su reorganización.

REGISTRO DE PARO OBRERO

Se requiere la puntual presentación para hoy, 6 de noviembre, a las once de la mañana, en estas oficinas de Paro Obrero, a los siguientes obreros inscritos en el mismo:

TORNEROS: Donato Larrea, José Luis Eléxpuru Goynechea, Pedro Bengoche Iturrospe, Félix Olivares Jaureguizar, Isidoro Fullaondo Elkandía, Julián Zuheta Ortube, Juan de Iñarra-Vinagui Badiola, Isidoro Hernández Arroyo, José Beitia Echevarría, Marcelino Aguirre Aramburu, César Rodríguez Ortiz del Campo.

ELECTRICISTA: Victoriano García Melgosa.

En Gobernación

LA LLEGADA DEL EMBAJADOR DE FRANCIA Y DE UNA COLOMANIA INFANTIL A GUECHO

El secretario general del Departamento, señor Luisa, nos manifestó, ayer, al mediodía, que, a las tres de la tarde, llegaría a Bilbao el embajador de Francia, que hacía el viaje en un buque francés.

Igualmente nos anunció que a las dos y media de la tarde se esperaba en Guecho la llegada de 111 niños procedentes de San Sebastián y que fueron transportados en un buque de guerra de nacionalidad francesa.

Nos dijo por último que el señor Monzón, consejero del Departamento, no se encontraba en su despacho por hallarse ligeramente indisputo.

EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD

El subdirector de Seguridad, don Enrique de Oruña, no dispuso ayer de novedades informativas.

Nos comunicó únicamente que el director de Seguridad, señor Arregui, había abandonado su despacho momentos antes requerido por un asunto importante.

UN IMPORTANTE DECRETO SOBRE PREGUNTAS DE ORDEN PUBLICO

El consejero de Gobernación, señor Monzón, ha firmado el decreto siguiente:

«El supremo interés del Régimen y la dificultad en las relaciones con el Gobierno legítimo de la República, exigen que en la defensa de los altos intereses confiados a este Gobierno provisional se ponga especial empeño en conseguir una gran eficacia en la gestión, mediante el establecimiento de normas excepcionales que faciliten su desarrollo, ya que excepcionales son las circunstancias que originaron la necesidad de llevarla a cabo, reduciendo a un nivel subalterno la consideración que otros aspectos de la vida pública pudieran merecer en época normal en cuanto se considere indispensable.

A conseguirlo tiende el presente decreto, sin perjuicio de aquellas modificaciones o adiciones que la experiencia aconseje.

Sin embargo, nada hay contra la ley fundamental en la ordenanza que se establece; mas esta innegable limitación ha sido preciso conjugarla con la necesidad de establecer normas que, por referirse a hechos alejados de las lógicas previsiones del legislador, no fueron tenidas en cuenta, y que hoy, en presencia del momento, ha sido preciso establecer, impulsados por un primario instinto de defensa que las colectividades, como los individuos, tienen fuertemente arraigado.

Son, desgraciadamente, frecuentes los hechos que, sin llegar a la categoría de delitos previstos en las leyes penales, son evidentemente sancionables y piden una represión rápida y fuerte; hechos sin trascendencia en circunstancias normales, pero que la tienen grande ahora en que el estado hipersensible de las multitudes refleja intensamente estados de ánimo colectivo, que el Poder público corresponde mantener en un ambiente siquiera de relativa tranquilidad.

Por otra parte, el uso de determinados medios de comunicación y transporte puede convertirse fácilmente hoy en un abuso, cuya característica sea el servir de vehículo a la alarma, a la mentira dañosa de la paz pública, incluso a la noticia o referencia de sucesos que conviene mantener en reserva y hasta servir de medio de enlace entre los rebeldes del otro lado de los frentes, y los que, no habiendo

JAMES INNES, O. B. E.

Vice-Cónsul Británico
(Q. E. P. D.)

Falleció en Leeds (Inglaterra), el día 4 de noviembre de 1936.

Sus hijos John Hugh, Jessie Delfina, hijos políticos Thomas W. Pears, Margaret Spencer, nietos Delfina y Jaime y demás familia,

SUPLICAN a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.

tenido el valor suficiente para levantarse en armas contra la República, se encuentran entre nosotros disfrutando de una convivencia a la cual no tienen derecho y sirviendo al enemigo.

También es preciso terminar con el exceso de celo de algunos servidores del Régimen, que con sus actividades individuales pueden producir alarma e inquietud en algunas personas, como corregir severamente la inobservancia de aquellos órdenes que tienden a desvirtuar aquellas garantías que el Poder público ha tomado para asegurar el buen éxito de nuestro esfuerzo en la lucha por la libertad.

Finalmente se ha visto la necesidad de dictar prevenciones que, aun cuando supongan en algunos casos alguna incomodidad, han de soportarse en aras del bien público, con el fin de evitar graves peligros para nuestra causa y grandes males para nuestro querido pueblo.

Todos tenemos conciencia de que junto a nosotros conviven encubiertos demasiados enemigos, sobre los cuales hay que extremar la vigilancia, reduciendo su libertad de movimiento; a conseguirlo se encaminan algunas de las medidas de prevención comprendidas en este decreto.

Terminaremos fijando nuestra atención en un problema cuya existencia no puede olvidarse, y es el que plantea la normal situación de territorios no sujetos a la jurisdicción que el Estatuto del País Vasco atribuye a este Gobierno provisional; por referirse a provincias limítrofes sometidas de hecho, en su casi totalidad, a los rebeldes y sin que delegado alguno ostente la representación del Poder ejecutivo; territorios en los que el precedente del mando ejercido por el Gobierno civil de Vizcaya y la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos, examinados hacia un mismo fin, autorizan las prescripciones que en este decreto se establecen.

En consecuencia, de acuerdo con el Consejo, vengo en disponer el siguiente decreto:

Artículo 1.º Las disposiciones de este decreto regirán en todo el territorio del País Vasco, así como en las demás provincias limítrofes en donde no actúen las delegaciones del Gobierno legítimo de la República, y quedarán sujetas a ellas todas las personas residentes permanentemente o accidentalmente en dichos territorios por cuantos actos realicen y no correspondan entender en ellos a los Tribunales de las jurisdicciones ordinaria o militar o especiales.

Art. 2.º Las autoridades civiles y los delegados militares en las zonas de guerra podrán proceder a la detención de cualquier persona si lo consideran necesario para la defensa del Régimen.

Tendrán la consideración de autoridades a los efectos del presente decreto: el director general de Seguridad, con jurisdicción sobre todo el territorio de referencia en el artículo anterior; los presidentes de las Juntas de Defensa de los organismos que la sustituyan en la función que vienen desempeñando en sus términos municipales; los delegados de la Consejería de Gobernación, cuando sean nombrados por el titular del Departamento y en el territorio que expresamente se les

asigne, y los delegados militares en la zona de guerra correspondiente.

De las detenciones que estas autoridades realicen habrán de dar cuenta inmediata a la Dirección General de Seguridad o a la Consejería de Defensa, según los casos, remitiéndole los detenidos con el atestado correspondiente.

Los agentes, salvo los casos de actos «in fraganti» que se consignen en el artículo siguiente, solamente procederán a practicar detenciones mediante orden formal y escrita.

Convencencia de ser prudente

Art. 3.º Se procederá necesariamente a la inmediata detención y prisión preventiva, para aplicarles la sanción debida, de quienes realicen los siguientes actos:

1.º Divulgación de noticias que operen a deprimir el espíritu público.

2.º Formular críticas contrarias a la actuación de las fuerzas afectas al Régimen.

3.º Propalar noticias simplemente tendenciosas o falsas.

4.º Justificación de los actos de los enemigos del Régimen en la lucha.

5.º Hablar despectivamente del Régimen, del Gobierno legítimo, de las instituciones republicanas y de las fuerzas leales.

6.º En general, cuantas manifestaciones de toda índole se hagan y tendan a producir desánimo en el público.

7.º Excitar a que las personas se abstengan de cooperar a la labor de las autoridades.

8.º Poner obstáculos o entorpecer de alguna forma la ejecución de algún servicio público.

9.º Resistencia al cumplimiento inmediato de las órdenes emanadas de los distintos Departamentos del Gobierno provisional o de las autoridades y agentes, en cuanto no tengan señalada otra sanción específica o constituyan delito de que deben entender los Tribunales de Justicia.

10.º Practicar registros, llevar a cabo requisas y detenciones, sin atender estrictamente a las prescripciones legales vigentes.

11.º Poseer sin la correspondiente licencia o registro del Gobierno del País Vasco y de los organismos por él establecidos:

a) Estaciones emisoras o receptoras de radio.

b) Automóviles, motocicletas, aeroplanos, embarcaciones y cualquier otro medio de transporte mecánico.

12.º Participar en reuniones privadas cuya razón de ser no esté plenamente justificada.

13.º Quebrantamiento de la orden de detención en el propio domicilio o la presentación periódica en cualquier centro oficial.

14.º Quebrantamiento de la orden de prohibición de residir en determinadas zonas y de transitar por ellas, o por caminos, vías férreas, vías marítimas o fluviales, costas, etc., en que la prohibición se haya establecido.

15.º Quebrantamiento de la orden de residir en determinado punto del territorio.

16.º Incumplimiento de las prescripciones de este decreto que no tengan señalada sanción expresa o constituya delito.

GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZKADI

Sanciones

Las autoridades que, teniendo conocimiento de haberse realizado alguno de los actos consignados anteriormente, no adoptaren las medidas prescritas serán destituidas en el acto y sancionadas con multa, en cantidad que oscilará entre 1.000 y 10.000 pesetas, sin perjuicio de hacer efectivas otras responsabilidades que pudieren resultar.

Art. 4.º Se sancionarán los actos enumerados en el artículo anterior, siempre que no constituyan delito, con multas individuales de 100 a 50.000 pesetas, revocándose la prisión preventiva decretada en el acto de hacerse efectiva la multa impuesta, para lo cual se dará un plazo al sancionado que no será inferior a cuarenta y ocho horas, ni excederá de ochenta días.

No habiéndose hecho el pago de la multa dentro del plazo marcado, se oficiará al juez de instrucción para la exacción por la vía de apremio.

Si no se hiciera efectiva la multa, sufrirá arresto subsidiario por tiempo que no exceda de dos meses en caso de insolvencia.

Sin embargo, en los casos de los apartados 13, 14 y 15, además de la sanción pecuniaria, el infractor será constituido en prisión preventiva.

Contra la sanción acordada, y previo depósito del importe de la multa, podrá formularse recurso de alzada ante el consejero de Gobernación o el de Defensa, según los casos, dentro del plazo de tres días, debiendo resolverse en el de diez días hábiles, a partir del siguiente al de presentación del recurso.

Art. 5.º De aplicar las sanciones a que se refiere el artículo anterior se encargará un Tribunal integrado por el director general de Seguridad o quien le sustituya en el cargo y dos adjuntos que al efecto designará el consejero de Gobernación, y por tres personas designadas por el consejero de Defensa, si el hecho ocurriese en la zona de guerra.

Los mismos Tribunales dispondrán la incautación, en beneficio del Gobierno, de los efectos que hubieran servido al sancionado para realizar el acto corregido.

Art. 6.º Cuando los actos sancionados comprendidos en este decreto sean realizados por personas sometidas a la potestad patria o a tutela, los padres, tutores o encargados responderán del pago de las sanciones pecuniarias pertinentes, si no se hicieren acredores a otra clase de sanción cuando se estimare que por su negligencia se hubiere realizado el hecho.

Los cabezas de familia responderán, asimismo, de los actos que se realicen en el domicilio y no sea posible determinar la persona culpable de aquéllos.

Prisiones atenuadas.

Art. 7.º La Dirección General de Seguridad podrá disponer la prisión preventiva de cuantas personas sean consideradas enemigas del régimen o figuren afiliadas en organizaciones enemigas, en cuanto sus antecedentes y circunstancias personales permitan considerarlas peligrosas por sus actividades en estado de libertad.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá decretarse por la misma autoridad la detención en su domicilio de las mismas personas fundándose en razones de edad, enfermedad y escasa peligrosidad; también podrá imponerse al detenido la obligación de presentarse periódicamente a las autoridades.

Reglamentación de registros e incautaciones.

Art. 8.º La Dirección General de Seguridad en todo caso podrá disponer la práctica de registros en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en el territorio a que se extiende la eficacia de este decreto, sin que para ello sea preciso el consentimiento del interesado, pudiendo procederse al examen e incautación de sus papeles y efectos.

Cuando la entrada y registro se hagan por delegación, será preciso presentar orden formal y escrita, debiendo la diligencia ser presenciada por el dueño o encargado de la casa, por individuos de la familia o por dos vecinos que al efecto sean requeridos; se levantará acta, que firmarán los presentes en la diligencia.

La incautación sólo podrá referirse a las armas, municiones, explosivos y cuantos objetos tengan carácter ofensivo o defensivo que racionalmente pueda pensarse sean de utilización posible contra el régimen; a los documentos que se juzgue de interés en relación con el actual movimiento subversivo; al oro amonedado o en pasta y valores cuya entrega haya sido dispuesta por la Consejería de Hacienda; y a los emblemas, banderas o símbolos que tengan carácter faccioso. Todo lo incautado será objeto de específica reseña en el acta-registro.

Art. 9.º No se podrá proceder, sin orden expresa y escrita, a la incautación de muebles, efectos, valores, ropas, etc.

Si en el local registrado hubiere exceso de substancias, ropas, etc., en tal cantidad que supusiere perjuicio para el vecindario, milicias y hospitales, se hará constar en el acta, procediéndose a desalojar el local y precintarlo, dando cuenta a la Dirección General de Seguridad, que resolverá en plazo de doce horas si procede incautación de cosas o sanción gubernativa o de otra índole.

Transcurrido dicho plazo, los precintos serán levantados y el local podrá ser nuevamente ocupado.

Art. 10.º En casos excepcionales no será precisa orden escrita para la entrada en un local cuando la eficacia del registro dependa de la urgencia en su ejecución; pero no podrá efectuarse aquél sin la orden necesaria.

En estos casos el agente adoptará las medidas necesarias para impedir la evasión de personas y la desaparición de efectos en tanto se provee de la autorización para efectuar el registro.

Art. 11. Cuando los registros tengan lugar fuera del término municipal de Bilbao y se practiquen por la superior autoridad municipal o por los delegados militares en las zonas declaradas de guerra, tanto una como otras deberán ordenarlo por escrito e inmediatamente dar cuenta a la Dirección General de Seguridad y a la Consejería de Defensa, respectivamente, de la diligencia practicada, de su resultado y medidas provisionales adoptadas, acomodándose en lo demás estrictamente a las prescripciones anteriores.

Los cambios de domicilio

Art. 12. Todos los residentes en el territorio a que este decreto es de aplicación deberán dar conocimiento en Bilbao, a la Dirección General de Seguridad, y fuera de la capital a las autoridades municipales y delegados militares, con 24 horas de antelación, de los cambios de domicilio que proyecten.

Todo vecino dará cuenta en plazo de seis horas, en las mismas dependencias, de las personas que hubieren trasladado a su domicilio la residencia, aun cuando ello fuere con carácter circunstancial.

Los infractores, considerados como sospechosos de actividades ilegales, serán detenidos y quedarán a disposición de la Dirección General de Seguridad o del consejero de Defensa, sin perjuicio de las sanciones que en otro lugar se determinen.

Art. 13. Podrá imponerse el cambio de residencia por la Dirección General de Seguridad por propia iniciativa o a propuesta de las autoridades civiles municipales o de los delegados militares con referencia a los residentes en las zonas de guerra.

Aquella autoridad gubernativa fijará en cada caso el punto a donde deberá trasladarse la persona o personas objeto de la medida preventiva de que se trata, así como su duración, que podrá ser en principio indefinida, y las condiciones en que habrá de ejercerse la vigilancia sobre los afectados por esta prevención.

Ordenado el traslado, deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 24 horas, si expresamente no se dispone otra cosa en la resolución de la Dirección General de Seguridad.

Contra aquélla podrá recurrirse en alzada ante el consejero de Gobernación, quien resolverá en definitiva. Cuando esta medida se aplique a personas de nacionalidad extranjera y no se avinieren a darle el debido cumplimiento, serán consideradas indeseables y expulsadas del territorio.

Art. 14. Las autoridades civiles de los términos municipales en donde deban residir los trasladados velarán por lo más exacta y perfecta ejecución de lo ordenado, ateniéndose estrictamente a las instrucciones que en cada caso reciban y proponiendo aquellas medidas que la prudencia les aconseje.

Art. 15. Las autoridades civiles y militares vienen obligadas a solicitar la adopción de las medidas preventivas a que los precedentes artículos se refieren cuando tengan conocimiento de hechos que así lo aconsejen y cuando se trate de personas peligrosas o contra las que existan sospechas de participación en actos contra el régimen.

Art. 16. La Consejería de Defensa podrá disponer la evacuación en todo o en parte de las zonas declaradas de guerra e impedir la circulación por ellas.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Habiéndose reorganizado los servicios de Hacienda y ordenado que cada Departamento autorice exclusivamente sus gastos, esta Dirección da a los señores presidentes de las Juntas de Defensa las siguientes instrucciones:

Primera.—La Dirección General de Administración Local solamente dará el visto bueno a las nóminas que contengan las remuneraciones de los integrantes de las Juntas de Defensa y de sus empleados.

Segunda.—Estas nóminas vendrán selladas con los sellos de la Alcaldía y Junta de Defensa y escritas por el presidente de esta última entidad.

Tercera.—Los presidentes de las Juntas deberán personarse en esta Dirección al objeto de registrar sus firmas antes de la presentación de la siguiente nómina.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DEL PAIS VASCO

Se ordena a todas las fuerzas dependientes de esta Dirección General, procedan a la busca y captura de los individuos que a continuación se citan, poniéndolos inmediatamente a su disposición:

Jesús Toña Recalde, de Guernica; José Domingo de Murruarán, Idem; Francisco de Zarrandicochea, Idem; Francisco de Arzandegui, Idem; Emilio de Erix, Idem; César de Aldecoa, Idem; José María Elgezabal, Idem, y Pío Garagorri Trucíos, de Vainmaseda.

—Se ordena a todas las fuerzas dependientes de esta Dirección General, indaguen el paradero de los coches BI-12.321, y BI-6.912, procediendo a su detención y poniéndolo a disposición de dicha Dirección.

En Justicia y Cultura

SUBSANANDO ERRORES OCURRIDOS EN LA IMPRESION DEL DECRETO SOBRE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS

Orden del señor consejero de Justicia y Cultura:

«Habiéndose padecido algunos errores materiales en la impresión del decreto sobre arrendamientos de fincas urbanas publicado en el «Diario Oficial», número 24, de 1.º de noviembre, se procede a la rectificación de las equivocaciones sufridas, quedando reemplazados el apartado b) del artículo 3.º, el párrafo segundo del apartado 7.º del artículo 3.º, el párrafo primero del artículo 7.º, el apartado a) del artículo 9.º, los párrafos quinto y octavo del artículo 13 y el apartado c) del artículo 14, en la siguiente forma:

Artículo 3.º, b) Si se tratase de establecimientos industriales o mercantiles, cuando el propietario los necesitase para establecer en ellos su propia industria o comercio, ejercidos con un año de anterioridad. El propietario deberá, en este caso, avisar al inquilino, con un año de antelación su propósito de ocupar la finca, y serán requisitos que condicionen el desahucio —a menos que el inquilino acceda voluntariamente a desalojar el local arrendado— la prueba de la necesidad que sirve de fundamento y el pago de la indemnización de todos los daños y perjuicios que se le causen al arrendatario. En ningún caso la indemnización aludida podrá ser inferior al importe de los alquileres de un año. En el cómputo de dicha indemnización habrán de intervenir, no sólo los perjuicios materiales, sino los daños que se irroguen por otros motivos, siempre que puedan evaluarse económicamente.

Artículo 13 y el apartado c) del artículo 14, en la siguiente forma: Artículo 3.º, b) Si se tratase de establecimientos industriales o mercantiles, cuando el propietario los necesitase para establecer en ellos su propia industria o comercio, ejercidos con un año de anterioridad. El propietario deberá, en este caso, avisar al inquilino, con un año de antelación su propósito de ocupar la finca, y serán requisitos que condicionen el desahucio —a menos que el inquilino acceda voluntariamente a desalojar el local arrendado— la prueba de la necesidad que sirve de fundamento y el pago de la indemnización de todos los daños y perjuicios que se le causen al arrendatario. En ningún caso la indemnización aludida podrá ser inferior al importe de los alquileres de un año. En el cómputo de dicha indemnización habrán de intervenir, no sólo los perjuicios materiales, sino los daños que se irroguen por otros motivos, siempre que puedan evaluarse económicamente.

Párrafo segundo del apartado 7.º del artículo 3.º: En los juicios de desahucio cuyas demandas se funden en la excepción de haber sido declarada ruina la finca, será indispensable para estimar aquélla la aportación de certificación autorizada, expresiva de haber sido resuelto el expediente con los requisitos antedichos, y previo contraste de todas las pruebas periciales aportadas a dicho expediente.

Artículo 7.º En las fincas urbanas o pisos destinados al ejercicio de la industria, comercio, talleres o profesiones liberales, por los que se paga contribución industrial, aunque contengan habitaciones destinadas a viviendas de dueños, familiares o propietarios de cualquier clase, siempre que no sean propiedad de las entidades exceptuadas en el artículo precedente, quedarán rebajados los precios del alquiler, desde 1.º de noviembre, con arreglo a la siguiente escala:

a) Alquileres hasta 250 pesetas mensuales en 2 de agosto próximo pasado, sufrirán la rebaja del 50 por 100.

b) Alquileres superiores a 250 pesetas e inferiores a 350 pesetas mensuales, rebaja del 40 por 100.

c) Alquileres superiores a 350 pesetas e inferiores a 500 pesetas mensuales, rebaja del 30 por 100.

d) De 500 pesetas mensuales en adelante, rebaja del 20 por 100.

Las anteriores reducciones serán aplicables a los locales arrendados por organismos públicos para el cumplimiento de servicios de esa naturaleza.

Artículo 9.º a) En los inmuebles beneficiados con la exención de derechos y contribuciones, el importe total de los alquileres será de 7,50 por 100 anual del coste total de la edificación y terreno. Prorrateada la cantidad resultante entre los diversos pisos de la edificación, se aplicará a cada uno la regla que corresponda de las señaladas en el artículo 6.º y, en su caso, en el artículo 7.º

Párrafo quinto y octavo del artículo 13. La falta de pago de las rentas posteriores a 1.º de noviembre no podrá producir el desahucio, pero dará derecho a los acredores para pedir al Juzgado municipal la declaración de deuda, quien la causará, sin más trámite que la vista de los recibos imputados, acordando caso de declaración afirmativa, la inmediata retención de aquella parte de los haberes del deudor que baste a cubrir, sin que lo exceda, el importe mensual del alquiler no superior a 60 pesetas.

Los beneficios anteriores se aplicarán a los padres o a quienes hagan sus veces y a los hermanos menores de los beneficiarios, si éstos vivieren con aquéllos, siempre que las personas referidas reúnan las condiciones de hallarse en paro involuntario o ser inútiles para el trabajo y carcer, en ambas circunstancias, de bienes o ingresos bastantes.

Apartado c) del artículo 14. La exacción del impuesto establecido se llevará a cabo por los mismos organismos públicos que cobran la contribución territorial.

INTERESANTE DISPOSICION SOBRE EL CONTRATO DE MATRIMONIO

El señor consejero de Justicia y Cultura ha dictado el siguiente decreto: «La anomalía que ha producido la guerra en todos los órdenes de la vida ha revestido de caracteres excepcionales el ejercicio de los derechos más sencillos y ha dificultado, cuando no ha hecho imposible, la ejecución y formalización de los actos y contratos que ordinariamente se llevan a efecto sin el menor obstáculo.

El contrato de matrimonio ha sido alcanzado también por estas consecuencias de anomalía.

Desplazados de sus hogares y de sus domicilios y residencias constantes, muchísimas gentes, por raras que aquéllas en territorios no dominados actualmente por el Gobierno legítimo, van designados toda clase de lazos jurisdiccionales y de subordinación jerárquica, tanto en el orden legal como en el administrativo. Y ello les sitúa en la posición de quienes no tienen un Juzgado municipal que patrocine la práctica de sus derechos civiles, ni una Corporación de igual carácter, ni las autoridades ni funcionarios que vengán a integrarla y a dar fe de su funcionamiento en todo aquello que pueda relacionarse con el propósito de ejercitar derechos que asisten a todo ciudadano incorporado al documento fundamental de un padrón municipal.

La difícil situación que ello crea a muchísimos residentes actualmente en territorio autónomo se agrava con el hecho de que se hallen separados asimismo de sus padres, cuya intervención sea indispensable para concertar el lazo matrimonial por la condición de menores en quienes vayan a contraerlo.

En lo cual no se detienen aquellos obstáculos, sino que se aumentan con el importantísimo detalle de haber quedado a distancia en zonas de ocupación facciosa, donde no se pueden manejar los archivos que habrían de proveer a

la documentación exigida para la celebración de este contrato.

La perentoriedad del caso, la imposibilidad absoluta de darle satisfacción con el cumplimiento puntual de lo dispuesto en las leyes hasta ahora en vigor, la excepcionalidad del momento y la necesidad de darle humanamente una solución que atienda siquiera provisionalmente a la urgencia del asunto, y teniendo presente las facultades que en virtud del Estatuto posee el Gobierno autónomo y esta Consejería, vengo en disponer:

Primero. Podrán contraer matrimonio quienes se hallaren fuera de su domicilio y residencia habituales y no pudieren trasladarse a ellos por los motivos de guerra o no pudieran celebrar el acto en aquel punto, en los términos siguientes:

a) La declaración suscrita por ambos contrayentes, exigida por el artículo 86 del Código Civil, será presentada ante el juez municipal de la residencia actual de cualquiera de ellos, a no ser que uno de ellos tenga su domicilio o residencia habitual dentro del territorio autónomo —sometido a su Gobierno, en cuyo caso deberá presentarse ante el mismo.

b) Esta declaración comprenderá, además de las circunstancias exigidas por aquel artículo, la relativa al hecho de su residencia ocasional en el término o municipio donde actualmente radique.

c) La falta de la documentación exigida por el apartado último de aquel artículo, relativa al nacimiento y estado y toda otra impuesta por disposiciones relacionadas con este contrato, podrá suplirse con cualquiera otra que el buen criterio del juez municipal que tramite el expediente considere suficiente, una vez acreditada la imposibilidad de la aportación de los documentos referidos.

Sanatorio Bilbaino Clínica operatoria

Gordóniz, 16. — T. — 15.279
CONSULTAS
Dr. Abando: de 10 1/2 a 12 y 4 a 6.
Dr. Irrigarri: de 12 a 1 y 4 a 6.
Dr. Yanke: de 4 a 6.

Informaciones testificales.

d) La residencia ocasional de los contrayentes deberá justificarse plenamente, ya con documentos que acrediten su condición de refugiado procedente de zonas de guerra evacuadas o con información testifical que sea bastante.

e) Igual información podrá emplearse para suplir la falta de los documentos señalados en el párrafo último del artículo 86 del Código Civil, y los que se hubieran presentado en lugar de éstos cuando no se estimaren suficientes por el juez municipal.

f) La información testifical aludida deberá prestarse en uno y otro caso por lo menos con tres personas, mayores de edad, interviniendo el Ministerio fiscal en la práctica de esta diligencia.

g) No deberá efectuarse esta información testifical más tarde de los seis días, a partir de la fecha de presentación de la instancia de matrimonio ante el Juzgado, a no ser que voluntariamente lo pidieren así los interesados.

La falta de licencia que necesitan los menores a que se refiere el apartado segundo del artículo primero de la ley de Matrimonio civil de 28 de junio de 1932 podrá suplirse por el Ministerio fiscal o por los mismos medios y forma indicados respecto de los demás documentos exigidos para el matrimonio en circunstancias normales que antes se han dicho.

Sin proclama.

i) Los matrimonios que se celebren en los términos enumerados precedentemente estarán exentos de la obligación de cumplir con el requisito relativo a la publicación de edictos o proclamas, salvo el caso de que uno de los contrayentes tenga su domicilio o residencia habitual dentro del territorio dominado por el Gobierno autónomo, en cuyo caso deberá cumplirse este requisito respecto de aquél.

Segundo. La petición de nulidad contra estos enlaces matrimoniales no podrá ejercitarse dentro de los términos establecidos por las leyes generales hasta ahora en vigor en la materia y a partir de la cesación de la presente anomalía, apreciada, según lo dispuesto en el anterior apartado.

En Trabajo, Previsión y Comunicaciones

VISITAS

El señor de los Toyos nos dijo ayer que no disponía de nada notable. Únicamente el visiteo diario.

He aquí la relación de personas que desfilaron por este Departamento para solventar distintos asuntos:

Don Primitivo Gallego, a tratar de su situación en el cargo que ocupa.

Una representación del Comité de fábrica de la Naval, de Sestao, y el Consejo directivo de la fábrica de cañones de Placencia, para examinar las relaciones entre ambas Empresas.

Señores Madrilejos y Ramos, secretarios de Jurados mixtos de Guipuzcoa, a informarse de su situación actual.

El Comité interventor de La Pesquera Vizcaína y obreros y empleados de dicho establecimiento, a tratar de la reclamación que éstos tienen planteada.

Don Mariano Urraca, a enterarse del resultado de las gestiones que la Sección de Previsión viene realizando para solventar una cuestión con la Compañía «Pidesa».

Don Juan Guillán, acompañado de dos testigos, para acreditar ante la Compañía «La Vasco-Navarra» las circunstancias de un accidente de trabajo.

Don Simón Llamosas, de Castrreja, a solicitar una intervención cerca de la Casa Maura y Aresti, para resolver un asunto de accidente de trabajo.

El presidente de la oficina de Colocación Obrera de Vainmaseda y don Emilio Gutiérrez, de Guscho, a consultar diversos extremos relacionados con esta oficina por esta Consejería sobre la organización de aquel servicio.

Una Comisión del Comité interventor de La Papelera de Arrigorriaga, a explicar el alcance de unas comunicaciones.

El ingeniero de la Casa Prado Hermanos, don Eduardo Izaguirre, y un obrero del establecimiento, a informarse sobre el modo de hacer la sustitución de los milicianos.

El director de Productos Cerámicos, a consultar respecto a unas bases pactadas con sus obreros.

Unos camareros guipuzcoanos que estuvieron al servicio de la Asociación Patronal de Cafeteros y Hoteleros de San Sebastián, a presentar sus nóminas.

Tripulantes del vapor «Santa Eulalia», de Muros, recabando una gestión cerca de Asistencia Social por encontrarse sin medios dado que se halla amarrado el barco.

Una Comisión de la Compañía Asturiana, de Guipuzcoa, a recoger sus nóminas.

Una representación de obreros de la S. A. Fundición de Bolueta, el jefe de talleres de la misma y don Evaristo Alvarez y don César Moja, en nombre del Sindicato Metalúrgico de Vizcaya, a solicitar apoyo de esta Consejería para orillar dificultades que existen para el cobro de facturas por dicha Empresa, a causa de hallarse el director y el ingeniero de ella en una situación especial.

La Dirección de la Casa Earle, de Lejona, acompañada de una Comisión de obreros de la misma, a dar cuenta de ciertas gestiones que vienen realizando para normalizar algunos trabajos y a solicitar una disposición de esta Consejería en relación con la sustitución de los milicianos en casos especiales.

El ingeniero de la General Eléctrica de Galdino y una representación del personal de ella, en consulta respecto a días de trabajo en la semana y con petición de una intervención cerca de Industrias Movilizadas para utilizar en la producción determinadas materias primas.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION

«Con el fin de coordinar debidamente los servicios de radiodifusión en sus relaciones con el público y unificar procedimientos ensayados hasta ahora en diferentes localidades, sin haber tenido en cuenta que todas las iniciativas en este orden corresponden íntegramente a la Dirección General de Comunicaciones, por la presente orden se dictan las normas por las que han de regirse todas las Juntas de Defensa y cuyo cumplimiento se exigirá con toda exactitud.

Primero. La función rectora en cuanto a radiodifusión se refiere, es privativa de la Dirección General de Comunicaciones, pero en atención a las circunstancias se delega en las Juntas locales de Defensa de todos los Municipios del País Vasco que están bajo el control del Gobierno de Euzkadi.

Segundo. De acuerdo con los señores jefes de Telégrafos, que poseen los datos necesarios (en las localidades donde exista Oficina Telefónica), las Juntas locales de Defensa procederán a anunciar al público en cuanto reciban esta orden, el plazo durante el cual han de presentarse los poseedores de aparatos de radio a revelar sus licencias, en las condiciones que determinan en esta orden.

Tercero. En todas las localidades se habilitarán por las Juntas de Defensa, locales adecuados para la instalación de almacenes, en los que quedarán bajo su custodia todos los aparatos recogidos de sus propietarios, en las mejores condiciones de conservación, para que, llegado el momento de ser devueltos a sus dueños los referidos aparatos, lo sean sin deterioro alguno.

Cuarto. A medida que se vayan depositando en los almacenes, se procederá a inscribirlos en un registro en que conste el número de orden que será el de entrada en almacén, nombre del propietario y domicilio, número de la licencia expedida por el Cuerpo de Telégrafos y casilla de conservación.

Quinto. Tendrán obligación de entregar los aparatos de radio todas aquellas familias donde no exista una persona que esté afiliada a uno de los partidos que integran el Frente Popular, Partido Nacionalista o Agrupaciones afectos al régimen.

Sexto. Las personas que tengan un miembro de la familia afiliado a cualquiera de los partidos u organizaciones arriba indicadas no entregarán el aparato, pero si han de presentarse con la licencia expedida en el Cuerpo de Telégrafos para hacer figurar en la misma la autorización de uso.

Séptimo.—Los aparatos deben entregarse con una etiqueta colocada en sitio visible, y en ella se indicará el nombre del propietario, domicilio, marca del aparato y número del mismo.

Octavo. Todo aparato sin licencia será recogido inmediatamente, procediéndose por las Juntas de Defensa a dar cuenta a los jefes de Telégrafos y éstos impondrán la multa consiguiente de acuerdo con las disposiciones vigentes. En las localidades donde el control es exclusivamente encomendado a las Juntas de Defensa por no existir en la misma Estación Telefónica, dichas Juntas, al encontrar algún aparato sin licencia, se limitarán a depositarlo en el almacén y a dar cuenta detallada y por escrito a esta

Dirección General, que procederá en consecuencia.

Noveno. Estas disposiciones no se refieren a Bilbao, donde se ha verificado la formalización de licencias y recogida de aparatos por la Dirección General de Comunicaciones.

Décimo. Las dudas que se presenten serán resueltas por esta Dirección General.»

En Obras Públicas

EL TRANSPORTE POR CARRETERA

El secretario general del Departamento, señor Urondo, nos comunicó, en nuestra entrevista de ayer, que la jornada mañanera no había dado ninguna novedad destacable.

Todo se había limitado al visiteo acostumbrado.

Bajo la presidencia del señor Astigarrabia, al mediodía, se celebró una reunión con asistencia de los directores generales y jefes de Sección del Departamento para tratar del estudio a fondo del problema de enlaces y transportes por carretera, servicios de autobuses, etc.

El señor Astigarrabia viene ocupándose con el máximo interés de esta cuestión.

En Asistencia Social

DONATIVOS

El consejero señor Gracia nos manifestó ayer, al mediodía, que había recibido donativos por un importe total de 7.900 pesetas.

Un militante socialista, utilizando la mediación de su Partido, le había remitido mil pesetas para que se destinara a la Casa del Huérfano del Miliciano.

El señor Gracia agradeció profundamente todos los donativos e invita al pueblo a que secunde tales ejemplos, por ser muy considerables los gastos que para atenciones benéficas dedica Asistencia Social.

El señor Gracia nos mostró el modelo de solicitud para el ingreso en las Permanencias Infantiles.

Paulatinamente se ampliará el servicio de estas Permanencias a todos los pueblos del País Vasco.

En Comercio y Abastecimiento

VARIAS VISITAS

Ayer escasearon las noticias en este Departamento.

El secretario particular del consejero, señor Morillas, nos dio cuenta, por encargo del señor Aldasoro, de que durante la mañana habían desfilado por su despacho varias Comisiones, entre ellas la Directiva del Sindicato de Carboneros de Importación, a la que anteayer, por sus muchas ocupaciones, no pudo recibir.

El objeto de esta visita fue cumplimentar al señor Aldasoro y ponerse a su disposición para todo cuanto redunde en beneficio del interés público, colaboración que ha agradecido el consejero en todo lo que vale.

El señor Aldasoro hizo a la citada Comisión, de paso, algunas indicaciones sobre asuntos pendientes.

En Sanidad

LOS ALIMENTOS PARA LOS ENFERMOS

La jornada en el aspecto informativo no fué muy fructífera en este Departamento.

El Sr. Labra, secretario general de la Consejería, nos dijo que habían desfilado bastantes visitas, pero que ninguna de ellas se ocupó de cuestiones que merecieran destacarse en la Prensa.

El director general, don Mario Cordeiro, al que saludamos más tarde, contestando a una pregunta que se le hizo sobre las trabas que se ponen a algunos enfermos que provienen del certificado médico solicitan alimentos especiales, nos manifestó:

«Es natural que así ocurra, pues los enfermos padecientes, para que se les suministre lo que desean, tienen aquí, de cinco a siete, una consulta, en la que se refrendan los certificados de sus médicos particulares, sin cuyo requisito, para evitar posibles abusos, no se les facilitará lo que crean necesario. Por consiguiente, quienes precisen tales alimentos deben acudir a la consulta establecida en la sala de consultas del Hospital civil—pabellón de Sanidad—, de cinco a siete de la tarde.

JEFATURA DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO DEL NORTE

«Se ruega se personen inmediatamente en estas oficinas, situadas en el edificio de la Bolsa, las personas siguientes:

EN ASTURIAS

Altuna, comandante del batallón vasco "Rusia", ha muerto en Gijón

Calma en los frentes de combate. - Los rebeldes han trasladado su cuartel general a Grado

Gijón, 5. Calma durante el día de ayer, jueves, en los frentes asturianos. Hay dos potentes ejércitos que miden sus fuerzas y se hallan frente a frente. Los beligerantes están a la expectativa.

El noticiero de la jornada de ayer se redujo a fuego de artillería por las dos partes en distintos sectores, y a la consabida visita de aviones facciosos, que no causaron daños de importancia.

El enemigo ha montado en Grado su cuartel general.

En el Hospital de Gijón ha fallecido el comandante del batallón «Rusia», Altuna, que fué herido días pasados en el campo de batalla.

Su madre le asistió en los últimos momentos con entera ejemplaridad.

Gijón, 5. La noticia más interesante del día no estuvo ayer en el frente de batalla, sino en la retaguardia, pero la discreción periodística impone silencio absoluto, que pronto será permitido romper para informar extensa y concretamente sobre futuros acontecimientos, que han de influir decisivamente en la vida española.

El popular guerrillero Capitollino está dando los últimos retoques a su nueva compañía, para volver al frente de combate.

Entre las escuadras de la compañía hay una integración femenina.

La artillería facciosa de Oviedo apenas contesta ya al fuego, que sigue siendo incesante, de nuestras baterías.

Parece que el enemigo carece de municiones.

Por la parte de Valduno se pasaron a las filas leales dos soldados.

Los dos son gallegos.

Confirmaron que Aranda huyó de Oviedo.

Las baterías leales de Soto del Barco atacaron San Esteban de Pravia.

En dos ocasiones, varias patrullas de moros pretendieron vadear el río Nalón, impidiéndoselas que lograran su propósito, con numerosas bajas vistas.

LA ESTRATEGIA A QUE APELO UN MORO PRISIONERO

Gijón, 5. Llegan detalles de un hecho ocurrido en una Comandancia de este frente durante el interrogatorio de un moro hecho prisionero.

Según parece, cuando se estaban dirigiendo a un almacén antes del 18 de julio de 1936.

Se pensó, pero será solventado rápidamente y el avituallamiento se hará en breve con normalidad.

Para tranquilidad de los propietarios de ganado se advierte que se ha girado una visita de inspección—que ayer comenzó—a los lugares ofrecidos, para que los lugares que no ofrezcan suficiente garantía en cuanto a salubridad e higienización, se pongan en condiciones adecuadas.

Si algunos establos no fuesen suficientes, serán reformados, para lo cual se han solicitado ya los presupuestos necesarios.

Si por el momento no es posible incrementar la riqueza ganadera, se procurará cuando menos su conservación, puesto que en los ganados importados, así en su totalidad vacuno, se cuenta con ejemplares magníficos de pura raza.

En Hacienda

A LOS PROVEEDORES DE VIZCAYA

Se ruega a todos los proveedores de Vizcaya que hayan suministrado géneros al Gobierno de Euzkadi y a los cuales se les haya entregado vales-rebato, para poder canjearlos con los talones de cuenta corriente a su favor, y no los hayan retirado todavía, se presenten con toda urgencia en la Sección de Caja del Departamento de Hacienda para retirar los talones.

De no hacerlo en un plazo prudencial se procederá a la anulación de los referidos talones, quedando su importe en beneficio de la Hacienda Vasca, sin que los interesados tengan derecho a reclamación alguna.

En Industria

UNA ORDEN SOBRE LA REPARACION Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES

Al acudir los informadores a este Departamento se hallaba ausente el consejero, señor Aznar.

El secretario general, señor Lafuente, nos dijo que no había noticias, y nos facilitó copia, con ruego de publicación, de la orden siguiente:

«Los vendedores de accesorios para automóviles y los talleres dedicados a la reparación, vendrán obligados a presentar en la Dirección General de Industria, en el término de diez días a partir de la publicación de esta orden, una relación que diga lo siguiente:

a) Cantidad en existencia de todas las piezas de recambio y de los accesorios esenciales que no se produzcan en el país, indicando el período probable de su consumo o venta.

b) Cantidad que de cada uno de estos artículos se tiene normalmente

giendo al prisionero las preguntas generales en estos casos, entró un miembro del Frente Popular, quien al verle lanzó la exclamación de «Hombre, un moro!»

El regular se volvió rápidamente y le contestó: «Tú ser más moro que yo. Te conozco bien—sorpresa general y expectación—. El prisionero insiste machacando: «Tú ser más moro que yo. Tú ser de una cabilla más atrasada incluso que la mía. No niegues, no niegues. Vinimos juntos en el mismo barco y yo recuerdo bien la conversación que tuvimos.»

Los presentes soltaron una carcajada colectiva y el representante del Frente Popular, que en los primeros momentos se amoscó un poco, no fué luego el que rió con menos ganas.

Parece ser que el moro, con el fin de distraer la atención de los presentes de su persona y desviarla hacia otra, había utilizado esta estrategia, que le sugirió la contextura musculosa, los ojos negros, los pómulos acusados y los labios gruesos del mencionado miembro del Frente Popular.

Se ha presentado a las tropas leales en uno de los sectores del Centro, el legionario Angel Estela Pinto, natural de Granada.

Dijo que se trataba, por parte de los facciosos, de avanzar sin sostego hacia dar vista a Madrid, pero que con la matanza que les han hecho los cañones y las máquinas de guerra, puede decirse que la columna no sólo ha quedado quebrantada, sino que ha quedado deshecha.

En el frente del Tajo se ha movido todo lo mejor, lo más veterano y foguado en esta lucha.

Dice que llegaron refuerzos de Granada, Sevilla y Córdoba, y trajeron otra vez a los Regulares moros que habían salido para operar en la Sierra de Alcubierre, en el frente de Aragón.

También cuentan con aviones que llegaron de la base de Mallorca.

En la incursión que hicieron ayer los aviones facciosos, arrojaron dos bombas en las inmediaciones del Hospital de Carabanchel.

Afortunadamente no produjeron daños, pues cayeron en el campo.

Después de la reunión de anoche del Consejo de ministros se facilitó esta nota:

«Convencidos de que en el momento actual no debe quedar al margen del Gobierno ninguna de las fuerzas que luchan contra el fascismo, sino que las circunstancias exigen que la responsabilidad sea por todos compartida y que cada una de dichas fuerzas se sienta directamente representada en el Poder, el jefe del Gobierno ha aconsejado al del Estado la ampliación de aquél, dando representación a la Confederación Nacional del Trabajo.

Aceptada la sugerencia por su excelencia el señor presidente de la República, el jefe del Gobierno ha procedido inmediatamente a la reorganización del Gabinete ministerial.

En cuanto a la orientación y al programa del Gobierno, una vez reformado, será el mismo que hasta ahora viene desarrollando.

El Gobierno queda formado de la siguiente manera:

Presidencia y Guerra, FRANCISCO LARGO CABALLERO.

Estado, JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

Marina y Aire, INDALECIO PRIETO. Hacienda, JUAN NEGRIN.

Instrucción Pública, JESUS HERNANDEZ.

Justicia, JUAN GARCIA OLIVER. Gobernación, ANGEL GALARZA.

Trabajo, ANASTASIO DE GRACIA. Agricultura, VICENTE URIBE.

Obras Públicas, JULIO JUST. Comunicaciones, BERNARDO GINER DE LOS RIOS.

Industria, JUAN PEYO. Comercio, JUAN LOPEZ SANCHEZ. Sanidad, FEDERICO MONTSENY MANE.

Propaganda, CARLOS ESPLA. Ministros sin cartera: JOSE GIRAL, MANUEL DE IRUJO y JAIME AYGUADE.

Acercos de la entrada de la C. N. T. en el Gobierno, «Solidaridad Obrera» dice lo siguiente:

«La entrada de la C. N. T. en el Gobierno central es uno de los hechos

más trascendentales que registra la historia política de nuestro país.

De siempre, por principio y convicción, la C. N. T. ha sido antiestatista y enemiga de toda forma de gobierno.

Es una fatalidad histórica la que pesa sobre todas las cosas, y esa fatalidad la acepta la C. N. T. para servir al país y con el interés puesto en ganar pronto la guerra y para que la revolución popular no sea desfigurada.

Tenemos la seguridad absoluta de que los camaradas elegidos para presentar a la C. N. T. en el Gobierno sabrán cumplir con el deber y la misión que se les ha encomendado.

En ellos no se ha de ver a las personas, sino a la organización que representan.

No son gobernantes estatales, sino guerreros y revolucionarios al servicio de la victoria antifascista.»

CONTRA EL VICEALMIRANTE SALAS Y EL CAPITAN DE CORBETA IBANEZ

Madrid, 5. Ante el segundo Tribunal Popular se ha visto la causa contra el vicealmirante Salas, jefe del Estado Mayor en el Ministerio de Marina al estallar el movimiento, y el capitán de corbeta Ibanez, que era jefe de la estación de radio de dicho Ministerio.

Les acusa el fiscal de un delito de rebelión.

INCORPORACION A FILAS DE LOS REEMPLAZOS DE 1932 Y 1933

Santander, 5. La Comandancia Militar de Santander ha dispuesto la incorporación a filas de los soldados de haberse que hayan servido en las filas de los reemplazos de 1932 y 1933, haciéndose la presentación en el cuartel del Regimiento de Valencia, por el siguiente orden:

Día 6, los soldados de Santander (los cuatro distritos).

Día 7, los correspondientes a los partidos de Reinosa, Torrelavega, Potes, San Vicente de la Barquera y Cabezón de la Peña.

Y el día 8, el resto de los partidos.

Están exceptuados de esta presentación los que ya están en las columnas del frente y prestando servicio en Telégrafos, Telefonos, Correos y Ferrocarriles.

¿DE QUIEN SE TRATA?

Madrid, 5. «El Socialista» publica la siguiente información:

«Se ha sorprendido esta comunicación entre el primer jefe de la Comandancia de la Guardia civil de los servicios móviles y una radio facciosa: Ocasión inmensa de desgracia, muerte nuestro héroe cordillero, expresión de dolor, que lo uno al de las fuerzas a tres órdenes, quedando en nuestro espíritu el recuerdo imborrable de tan egregio español, honra de esta noble tierra gallega.»

LA VICTORIA DE ROOSEVELT

Nueva York, 5. La causa de la victoria de Roosevelt sobre su contrincante, dicen los comentaristas, es el significado netamente democrático que representa la política interior del presidente.

«Ha sido—dicen—la lucha entre el pobre y el rico. Roosevelt basa el restablecimiento del equilibrio económico de su país en el aumento de la capacidad de adquisición de los ciudadanos.»

Esto explica la gran oposición de los grandes financieros norteamericanos al señor Roosevelt, considerado como el leader de la clase trabajadora.

Esta no le ha escatimado su apoyo.»

La victoria de Mr. Roosevelt ha producido honda satisfacción en Francia.

La causa de la cooperación económica internacional se siente fortalecida y asistida para un nuevo período de cuatro años por la elección de Mr. Roosevelt, que no duda en cooperar en la nueva campaña económica basada en la devaluación y en las facilidades para el intercambio comercial internacional.

LA DISCUSION DEL MENSAJE DE LA CORONA EN EL PARLAMENTO INGLÉS

Londres, 5. Contestando al mensaje de la Corona, el diputado laborista, Alexander, ha dicho en la Cámara de los Comunes que el Gobierno no se ha mostrado complaciente ante los problemas interiores, pero que por su actitud es responsable en la parte que pueda afectarle por el actual desequilibrio universal.

No puede ocultar a nadie la falta de nutrición que existe entre los elementos humildes, debido más que nada al excesivo reclutamiento de las fuerzas del ejército de la nación.

La nación no goza del nivel de vida que es necesario imponer en tan esencialísima cuestión.

Acusó a la clase capitalista de oponerse con su anticuado sistema a las demandas que a diario formulan los trabajadores para mejorar en los aspectos moral y material.

Un diputado liberal apoyó el discurso de Alexander y expuso con gran amplitud la grave cuestión del paro obrero, asegurando que ha empeorado, a pesar de cuanto se empeña en decir el Gobierno.

Coincidiendo con las palabras de Alexander, dijo que la fase más destacada del problema del paro se muestra en la falta de nutrición entre las clases humildes.

Solicitó una reorganización en la industria y de ganados y propuso un proyecto de casas para obreros, con mejoras en los servicios e higiene, etcétera.

Contestó a los oradores, por el Gobierno, el ministro de Agricultura, quien dijo que las medidas tomadas por el Gobierno sobre estos asuntos

El nuevo Gobierno de la República

Lo que cuenta un legionario evadido de las filas rebeldes en el sector del Tajo

No es cierto que la Aviación facciosa haya bombardeado el aeródromo de Barcelona

NO HUBO BOMBARDEO

París, 5. De Barcelona desmienten que haya sido bombardeado el aeródromo de dicha capital.

VARIAS DETENCIONES

Barcelona, 5. La Policía ha detenido al procurador de los Tribunales Salvador Miré Roca. Miré fué el que denunció el año 1909 a Francisco Ferrer Guardia.

Muñid, 5.

Ha sido detenido Carlos Molagarriga, que fué ministro de España en Montevideo durante el bienio Llerroux-Gil Robles, y del que se tienen sospechas de que ahora transmitía al periódico «El País», de aquella capital, y a otros diarios, cuantos infundios propalaban los elementos desafectos al Régimen.

Igualmente han sido detenidos el escritor Mariano Benlliure y Turo y Juan Manuel y Ricardo Mata, hijos del novelista Pedro Mata, y Enrique Rojo Velázquez, director del Crédito-Lyonés que despidió a 58 empleados en octubre del 34.

DESMANES DE LOS FACCIOSOS

En Londres se ha publicado un telegrama, diciendo que una ambulancia escocesa ha sido deliberadamente atacada por la caballería mora en uno de los frentes próximos a Madrid.

La Agencia Reuters telegrafía que un trimotor italiano de bombardeo se cayó sus bombas cerca de un edificio visiblemente marcado con la cruz roja.

LO QUE REFIERE UN LEGIONARIO

NARIO

Madrid, 5. Se ha presentado a las tropas leales en uno de los sectores del Centro, el legionario Angel Estela Pinto, natural de Granada.

Dijo que se trataba, por parte de los facciosos, de avanzar sin sostego hacia dar vista a Madrid, pero que con la matanza que les han hecho los cañones y las máquinas de guerra, puede decirse que la columna no sólo ha quedado quebrantada, sino que ha quedado deshecha.

En el frente del Tajo se ha movido todo lo mejor, lo más veterano y foguado en esta lucha.

Dice que llegaron refuerzos de Granada, Sevilla y Córdoba, y trajeron otra vez a los Regulares moros que habían salido para operar en la Sierra de Alcubierre, en el frente de Aragón.

También cuentan con aviones que llegaron de la base de Mallorca.

En la incursión que hicieron ayer los aviones facciosos, arrojaron dos bombas en las inmediaciones del Hospital de Carabanchel.

Afortunadamente no produjeron daños, pues cayeron en el campo.

Después de la reunión de anoche del Consejo de ministros se facilitó esta nota:

«Convencidos de que en el momento actual no debe quedar al margen del Gobierno ninguna de las fuerzas que luchan contra el fascismo, sino que las circunstancias exigen que la responsabilidad sea por todos compartida y que cada una de dichas fuerzas se sienta directamente representada en el Poder, el jefe del Gobierno ha aconsejado al del Estado la ampliación de aquél, dando representación a la Confederación Nacional del Trabajo.

Aceptada la sugerencia por su excelencia el señor presidente de la República, el jefe del Gobierno ha procedido inmediatamente a la reorganización del Gabinete ministerial.

En cuanto a la orientación y al programa del Gobierno, una vez reformado, será el mismo que hasta ahora viene desarrollando.

El Gobierno queda formado de la siguiente manera:

Presidencia y Guerra, FRANCISCO LARGO CABALLERO.

Estado, JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

Marina y Aire, INDALECIO PRIETO. Hacienda, JUAN NEGRIN.

Instrucción Pública, JESUS HERNANDEZ.

Justicia, JUAN GARCIA OLIVER. Gobernación, ANGEL GALARZA.

Trabajo, ANASTASIO DE GRACIA. Agricultura, VICENTE URIBE.

Obras Públicas, JULIO JUST. Comunicaciones, BERNARDO GINER DE LOS RIOS.

Industria, JUAN PEYO. Comercio, JUAN LOPEZ SANCHEZ. Sanidad, FEDERICO MONTSENY MANE.

Propaganda, CARLOS ESPLA. Ministros sin cartera: JOSE GIRAL, MANUEL DE IRUJO y JAIME AYGUADE.

Acercos de la entrada de la C. N. T. en el Gobierno, «Solidaridad Obrera» dice lo siguiente:

«La entrada de la C. N. T. en el Gobierno central es uno de los hechos

más trascendentales que registra la historia política de nuestro país.

De siempre, por principio y convicción, la C. N. T. ha sido antiestatista y enemiga de toda forma de gobierno.

Noticias del Extranjero

El Parlamento belga aprueba por gran mayoría una ley contra las actividades del rexismo

Comentarios al triunfo de Roosevelt.—Una entrevista poco afectuosa de Eden con Ribbentrop

DOCTOR HONORIS CAUSA

Lyon, 5. Sir Ansten Chamberlain ha recibido en la Universidad de esta capital las insignias de doctor «honoris causa».

INUNDACIONES EN RUMANIA

Bucarest, 5. Las grandes lluvias de estos días han provocado graves inundaciones en la llanura rumana.

INGLATERRA Y EL NUEVO ESTADO DE COSAS EN EL IRAK

Londres, 5.

En el Consejo celebrado ayer por el Gobierno inglés, el señor Eden presentó a sus compañeros de Gabinete una relación de los hechos acaecidos en el Irak.

Dijo que las circunstancias del golpe de Estado no son muy claras.

El nuevo Gobierno ha manifestado la decisión de mantener la amistad de Inglaterra y ésta ha hecho presente al Gobierno del Irak el afecto desastroso producido por las matanzas de minorías de oposición llevadas a cabo en algunos puntos a raíz de la implantación de la nueva situación.

CONTRA LOS REXISTAS

Bruselas, 5.

La ley contra los rexistas se ha aprobado por 135 votos contra 41.

LAS EXIGENCIAS DE VON RIBBENTROP

Londres, 5.

Se sabe que la última entrevista de Mr. Eden y von Ribbentrop fué muy agitada.

El embajador exigía como base para futuras negociaciones el reconocimiento de la ocupación militar en Rumania y la ruptura del convenio franco-ruso.

Eden se opuso a estas exigencias, manteniendo además la política de seguridad colectiva.

FELIX PARDO

MEDICO ODONTOLOGO

Asturias, 5. 2ª—Teléfono 15577

LA VICTORIA DE ROOSEVELT

Nueva York, 5.

La causa de la victoria de Roosevelt sobre su contrincante, dicen los comentaristas, es el significado netamente democrático que representa la política interior del presidente.

«Ha sido—dicen—la lucha entre el pobre y el rico. Roosevelt basa el restablecimiento del equilibrio económico de su país en el aumento de la capacidad de adquisición de los ciudadanos.»

Esto explica la gran oposición de los grandes financieros norteamericanos al señor Roosevelt, considerado como el leader de la clase trabajadora.

Esta no le ha escatimado su apoyo.»

La victoria de Mr. Roosevelt ha producido honda satisfacción en Francia.

La causa de la cooperación económica internacional se siente fortalecida y asistida para un nuevo período de cuatro años por la elección de Mr. Roosevelt, que no duda en cooperar en la nueva campaña económica basada en la devaluación y en las facilidades para el intercambio comercial internacional.

LA DISCUSION DEL MENSAJE DE LA CORONA EN EL PARLAMENTO INGLÉS

Londres, 5.

Contestando al mensaje de la Corona, el diputado laborista, Alexander, ha dicho en la Cámara de los Comunes que el Gobierno no se ha mostrado complaciente ante los problemas interiores, pero que por su actitud es responsable en la parte que pueda afectarle por el actual desequilibrio universal.

No puede ocultar a nadie la falta de nutrición que existe entre los elementos humildes, debido más que nada al excesivo reclutamiento de las fuerzas del ejército de la nación.

La nación no goza del nivel de vida que es necesario imponer en tan esencialísima cuestión.

Acusó a la clase capitalista de oponerse con su anticuado sistema a las demandas que a diario formulan los trabajadores para mejorar en los aspectos moral y material.

Un diputado liberal apoyó el discurso de Alexander y expuso con gran amplitud la grave cuestión del paro obrero, asegurando que ha empeorado, a pesar de cuanto se empeña en decir el Gobierno.

Coincidiendo con las palabras de Alexander, dijo que la fase más destacada del problema del paro se muestra en la falta de nutrición entre las clases humildes.

Solicitó una reorganización en la industria y de ganados y propuso un proyecto de casas para obreros, con mejoras en los servicios e higiene, etcétera.

Contestó a los oradores, por el Gobierno, el ministro de Agricultura, quien dijo que las medidas tomadas por el Gobierno sobre estos asuntos

eran mejores que las adoptadas por los Gobiernos de otros países.

HUELGA EN LA GRAN BRETANA

Londres, 5. Han comenzado las reuniones de los obreros de la industria textil de Inglaterra, que solicitan de la clase patronal un aumento de sueldo en sus jornales.

La clase patronal, por su parte, no se muestra muy conforme con la concesión de este aumento en los salarios, y en el caso de que mantuviera su negativa se llegaría a la huelga general de la industria, cosa que afectaría a más de 150.000 obreros.

Londres, 5. En los talleres de John Brown Clydebank se ha producido una huelga entre los obreros para montar la quilla del nuevo transatlántico gemelo del «Queen Mary».

El motivo de la huelga es el haber solicitado los obreros un aumento de sueldo, que se cree será concedido por la Casa constructora.

Londres, 5. A causa de la supresión de una concesión obtenida por los obreros estibadores en los docks de Ipswich, se han declarado en huelga doscientos de éstos, que reclaman dos chelines y medio que por gastos de viaje habían obtenido al ganar la huelga últimamente.

Varios buques con cargamento de maíz han quedado paralizados en sus operaciones de alijo.

LA HUMANIZACION DE LA GUERRA

Londres, 5. Ha sido firmado un tratado naval, mediante el cual habrá de llegarse a la humanización de la guerra en cuanto a la actuación de los submarinos.

Según el nuevo tratado, un submarino no debe hundir a un barco mercante beligerante sin antes haber sido puestos a salvo los tripulantes, pasajeros y documentación del buque.

El protocolo ha sido firmado por los representantes navales de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y el Japón.

EN EL PARLAMENTO BELGA

Bruselas, 5. En la sesión celebrada ayer por la Cámara se aprobaron los proyectos para la Defensa Nacional, y entre ellos, el referente al período del servicio militar en filas, que, como se sabe, ha sido aumentado de ocho meses a año y medio.

En la votación de confianza al Gobierno, éste obtuvo una mayoría de ciento treinta y un votos contra veintuno.

TOMAS DE POSESION DE NUEVOS MINISTROS INGLÉSES

Londres, 5. Han tomado posesión de sus cargos los nuevos consejeros, Mr. Fore Bash—ministro de Transportes, y Mr. W. H. Morrison, ministro de Agricultura.

HENRY CURTIS HA MUERTO

Londres, 5. Ha fallecido sir Henry Curtis Bennett célebre abogado, actualmente presidente del Juzgado de «Sesiones» de Londres.

(De nuestro enviado especial)

Una afortunada incursión en Anguiozar.-Un edificio volado por la dinamita. - Otro bombardeo de los rebeldes sobre Marquina

Eibar, 5. Los éxitos de esta jornada se los ha apuntado la artillería leal, cuya acción ha sido eficazísima por lo certero de sus tiros, efectuados con gran regularidad y rapidez durante la mayor parte del día. En el sector de Eibar, los cañones republicanos han hecho magníficos blancos. Uno de los obuses ha caído sobre un aparato enemigo de la Cruz de Arrate, causando el daño que es de suponer. Otro, formidablemente dirigido también, ha destruido el edificio de una ametralladora emplazada en el mismo frente, con la que se hostilizaba fuertemente a las milicias. Como se ve, la actuación de nuestros artilleros de la zona de Eibar no ha podido ser más afortunada, como lo fue en otros días en que sus disparos lograron destruir reductos facciosos y castigar duramente al enemigo. En el sector de Marquina se ha sostenido un largo duelo de artillería y por lo que respecta a nuestras baterías podemos afirmar que ha batido a los núcleos enemigos, colocando en los objetivos señalados muchos proyectiles. La artillería ha tenido poco trabajo en estos dos sectores, al igual que en el de Eizaga-Campañar, aunque en este último el tiro fue más intenso en determinados momentos. Conseguida la voladura de un edificio del monte de la Ascensión, por un bravo dinamitero curtido en estas arriesgadas empresas, el enemigo no hostiliza ya desde el día de las noches, como venía haciéndolo desde hace algún tiempo, favorecido por la oscuridad y la proximidad de sus avanzadillas. El día ha sido tranquilo en la zona de la costa. La actividad se ha reducido al día.

Partes del ministro del Aire

A las cuatro de la tarde fué facilitado por el Ministerio de Marina y Aire el siguiente parte oficial: «En los diversos combates aéreos realizados sobre Madrid durante la mañana de hoy fueron derribados por nuestros cazas cinco aparatos enemigos. De uno de ellos (Fiat, núm. 348) se lanzó con paracaídas el piloto, de nacionalidad italiana, apellidado Piccoli, a quien se hizo necesario amputarle una pierna. Se recogió también el cadáver de otro piloto de la misma nacionalidad.» A las diez de la noche:

«Entre las últimas operaciones llevadas a cabo por nuestra Aviación en el día de hoy figura la realizada al bombardear en Villaviciosa de Odón, con plena eficacia, una concentración enemiga y efectos. El bombardeo destruyó numerosos camiones que conducían tropas. Todos los objetivos realizados por la Aviación de la República en el día de hoy, como en los anteriores, fueron exclusivamente militares, contrastando este proceder con el de la aviación enemiga, que sigue bombardeando ciudades abiertas, en circunstancias muy significativas.»

Precios de venta al público de carne de ganado lanar

La Alcaldía de esta villa de Bilbao ha dispuesto hoy que, con carácter provisional y hasta tanto no adopte otra disposición, los precios de venta al público de dicha carne serán los siguientes: Falda y aguja, 4,20 pesetas el kilogramo. Pierna y brazuelo, cinco pesetas el kilogramo. Chuletas, 5,50 pesetas kilogramo.

La velocidad de los automóviles

Un autocamión que circulaba por la Ribera pretendió cruzar a un tranvía de la línea de Achuri-Alameda de Marzaredo, produciéndose un encontronazo, a consecuencia del cual quedó destruida la parte delantera del tranvía. En éste iban varios viajeros, que afortunadamente no sufrieron más que el susto consiguiente.

Una multa

El Departamento de Comercio y Abastecimiento viene en disponer que habiendo recibido denuncias sobre ciertas anomalías en el despacho del carbón, y una vez comprobadas, por primera vez impone la multa de CINCUENTA pesetas a los señores Goti y Compañía, comerciantes de esta plaza.

El uso del uniforme militar

Madrid, 5. El «Diario Oficial de la Guerra» ha publicado una circular, disponiendo que sea obligatorio el uso del uniforme militar durante las horas de oficina en el Ministerio.

Nuevo cónsul en Perpignan

Barcelona, 5. Comunican de Figueras que ha sido nombrado cónsul de España en Perpignan el diputado del Parlamento español don José Puyanes.

Casa Salud Valdecilla

INSTITUTO MEDICO DE POSTGRADUADOS SANTANDER. Esta institución docente ha organizado un curso de conferencias referentes a cuestiones de cirugía, medicina y sanidad de guerra, que se darán con arreglo al siguiente programa: Lunes, día 9. Dr. Barón.—Organización de los centros sanitarios en la zona de combate. Funcionamiento de la actividad quirúrgica. Transporte de heridos. Dr. Lamelas.—Colapso y shock. Miércoles, día 11. Dr. F. Busto.—Traumatismo de la extremidad superior. Dr. Sánchez Lucas.—Generalidades sobre las lesiones por proyectiles. Anatomía especial de las heridas de guerra en los diversos órganos. Viernes, día 13. Dr. Díaz Caneja.—Traumatismo del aparato visual. Dr. Bustamante.—Traumatismos de la cara, boca y maxilares. Lunes, día 16. Dr. López Albo.—Traumatismos craneoencefálicos. Dr. De Juan.—Traumatismos de garganta, nariz, oídos y cuello. Miércoles, día 18. Dr. Panto.—Traumatismos de la extremidad inferior. Dr. García Alonso.—Traumatismos del tórax. Viernes, día 20. Dr. Barón.—Traumatismo del abdomen. Dr. Pícatoste.—Traumatismos del aparato genito-urinario. Lunes, día 23. Dr. López Albo.—Traumatismos raquímedulares. Dres. Téllez y Barón.—Cirugía de los proyectiles alojados en el cuerpo. Localización y extracción radiológica. Miércoles, día 25. Prof. Usandizaga.—Educación rápida de enfermeras de guerra. Dr. Téllez.—Electrodiagnóstico y electroterapia en los hospitales de campaña. Viernes, día 27. Dr. López Albo.—Psicosis y neurosis de guerra. Dr. F. Busto.—Tratamiento post-operatorio de los heridos. Aparatos de prótesis. Lunes, día 30. Prof. Clavero.—Sobre población y hacinamiento en la guerra. Problemas epidemiológicos que plantea. Dr. Alonso de Celada.—Higiene de las tropas. Epidemias de la guerra y de la postguerra. Miércoles, día 1 de diciembre. Comandante médico Dr. Díaz Rodríguez. Recuperación de heridos y enfermos. Las conferencias de cada día se expon-

Departamento de Defensa del Gobierno de Euzkadi

ORDEN

A propuesta del jefe de operaciones del Norte, capitán don Francisco Guata, y vistas las necesidades que origina el período de organización militar, en el que entra el País, vengo en disponer la siguiente organización de los cuadros de Mando y Estado Mayor del Ejército de operaciones de Euzkadi: Jefe de operaciones del País Vasco, capitán don Modesto de Arambarri. Ayudantes del jefe de operaciones: capitanes don Alfredo Samaniego y don Sabino de Apráiz.

ESTADO MAYOR. Jefe del Estado Mayor, comandante Alberto Montaud. Primera sección: Organización, comandante don Antonio Naranjo. Segunda sección: Información, capitán don José María Arbez. Tercera sección: Operaciones, señor jefe de operaciones y señor jefe de Estado Mayor. Cuarta sección: Servicios, capitán don Ernesto Lafuente. Quinta sección: Topografía, don Manuel de Uribe-Echevarría. Los jefes de sector que fueron designados o ratificados por este Departamento de Defensa, continuarán en sus puestos respectivos. Asimismo las personas civiles cuyos cargos fueron conferidos por el consejero de Defensa que suscribo. El comandante don Antonio San Juan, a propuesta del jefe de operaciones del Norte y por aceptación del consejero que suscribo, queda encargado de la formación del regimiento de la Caballería del Norte. Dado en Bilbao, a 6 de noviembre de 1936.—JOSE A. DE AGUIRRE.

CEMENTO PORTLAND ZIURRENA S. A. (El más seguro)

Propiedad de la Sociedad Anónima de Cementos de Euzkadi. Tel. 12.28.

Un aviso de Asistencia Social

Habiéndose dirigido a este Departamento de Asistencia Social milares de solicitudes referentes a que se proporcionen pisos en arriendo, se hace saber al público, que no disponemos en absoluto de piso alguno para tal objeto. Por tanto, todas las solicitudes recibidas en este sentido quedan anuladas.

Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao

Se convoca a todos los alumnos de esta Escuela Elemental de Trabajo que han cursado el grado de maestro mecánico de los cursos tercero y cuarto, se presenten en ella el sábado día 7 del corriente, de nueve a una de la mañana. En caso de imposibilidad preséntese algún familiar que justifique la ausencia.

Orden de presentación

Por la presente se ordena la presentación en la Jefatura de Sanidad Militar, de don Alvaro Zabala, médico movilizado en virtud del decreto de militarización.

Hallazgo de documentos

En las oficinas del Departamento de Asistencia Social se encuentran unos documentos, que, sin duda, se han extraviado, pertenecientes al miliciano don Isidoro Díaz de Guereña. El interesado puede pasar a recogerlos en la Prolongación de la Gran Vía, 57, (finca Estranzua), durante las horas de oficina.

De Enseñanza

Se pone en conocimiento de las maestras que asisten al curso de párvulos, que el próximo lunes, día 9 del actual, continuarán los ejercicios en las escuelas de Berategui.

Batallón de Camilleros S. R. I.

Se pone en conocimiento de todos los afiliados y simpatizantes que no lo han hecho ya, se inscriban en este batallón, pues continúa abierto el alistamiento. Se pone en conocimiento de todos los inscriptos en este batallón pasen por este Cuartel, para proceder a su actualiamiento.

EL REPARTO DE CARBON DE COK

Se previene al público acuda a la Fábrica Municipal de Gas a retirar los cincuenta kilos de carbón de cok que, según lo dispuesto, serán repartidos los lunes de cada semana, siendo condición indispensable el presentar la libreta de racionamiento para que sea sellada por cada entrega de este combustible. Se repartirá, la primera a las doce de la mañana, y la segunda a las cuatro y media de la tarde, y ambas en el anfiteatro del servicio de operaciones.

ESPECTACULOS

¡¡HOY!!! IDEAL CINEMA ¡¡HOY!!! ESTRENO RIGUROSO Continua de 4 a 10 ESTRENO EXCLUSIVO EN BILBAO LA GRANDIOSA SUPER-PRODUCCION ESPAÑOLA UNA SEMANA DE FELICIDAD por la simpática RAQUEL RODRIGO. UN FILM verdaderamente ESPAÑOL; y LA CODICIA DEL ORO Estupenda cómica de dos partes, por Buster Keaton PAMPLINAS BUTACA DE PATIO, 1 PESETA :: BUTACA, UNA PTA. ABONO, 0,30

COLISEO ALBIA HOY, continúa de 5 a 9,30 ¡EXITO, EXITO, EXITO! La película tan impacientemente esperada, NUESTRA HIJITA Con la niña prodigio ídolo del mundo entero, SHIRLEY TEMPLE en el papel más dramático de los que lleva realizados hasta la fecha.

TEATRO BUENOS AIRES HOY, VIERNES, CONTINUA DE 5 a 9,30 SENSACIONAL Y VERDADERO ¡ESTRENO! de la cinta más emocionante y dramática, El beso ante el espejo Un análisis sutil y penetrante de la psicología humana. ¡UN VOLCAN DE PASIONES! ¡EL DEBER MORAL Y LA LEY!

SALON OLIMPIA HOY, continúa de 5 a 9,30. Reprise de la interesante película Berna de emoción, EL FUGITIVO DE CHICAGO por el imponderable actor Gustav Froelich.

TEATRO TRUEBA HOY, continúa de 5 a 9,30. ¡Programa de gran sensacional! La novia de Frankenstein por el rey del maquillaje, el formidable BORIS KARLOFF Y CABALLEROS RUSTICOS. Chispeante comedia por Slim Summerville (Poca Ropa) y Andy Devine. — Dos superproducciones UNIVERSAL —

SALON GAYARRE HOY, continúa de 5 a 9,30. ESTRENO de la superproducción nacional, EL GATO MONTES por el gran cantante Pablo Herreola y María del Pilar Lebrón.

IDEAL CINEMA DE PORTUGALETE Sábado y domingo próximos: Sensacionales funciones benéficas PRO ASISTENCIA SOCIAL ¡MARAVILLOSO ESPECTACULO! 1.ª LA PRINCESA DE LAS CZARDAS, extraordinaria superproducción por MARTA EGHERT. 2.ª AZAROLA, el pianista virtuoso y humorístico. 3.ª LOS BOCHEROS, los ídolos del público bilbaíno en un selectísimo repertorio de bonitas canciones.

Ayer llegaron los niños de la Colonia Escolar de Acción Católica de la Mujer. Ayer, a las tres de la tarde, desembarcaron en Las Arenas, los niños que componían la Colonia Escolar de Acción Católica de la Mujer, de la parroquia de San Vicente Mártir de Bilbao. La expedición estaba integrada por 72 niñas y 30 niños. El día antes salieron de la capital de Alava con dirección a San Sebastián y ayer mañana, a las nueve, embarcaron en el buque inglés «Exmouth». De la capital donostiarra zarpó éste a las diez de la mañana llegando a Las Arenas alrededor de las dos y media de la tarde. En todo el viaje les acompañó el delegado de la Cruz Roja Internacional, Mr. Junand, quien realizó las gestiones oportunas para lograr que se autorizara la salida de estos niños de Vitoria, merced a la iniciativa del Gobierno vasco. En el desembarcadero esperaron la llegada de los expedicionarios el vocal de la Cruz Roja de Bilbao señor Epaña y el secretario de la misma institución señor Castañón. Asimismo estuvieron en el desembarcadero el secretario general de Gobernación, señor Luisa; el jefe de la Guardia interna-

ACTUALIDADES ¡HOY! 1.ª El negrito Sambo Technicolor. 2.ª Por los rascacielos. 3.ª ¡Alerta, boboi! 4.ª Edén rústico Technicolor. 5.ª La danza de la madurez 6.ª Tierra de promisión 7.ª Los malasanos (2 partes). Cómica. Continúa de 4 a 9 y 1/2. BUTACA, UNA PTA. NOTA.—Desde las ocho de la noche en adelante, con ABONO, 0,50 peseta.

Frontón Euskalduna A LAS CUATRO, A GESTA. Primero: Hermanos Ramos contra Bastida y Gurrucaga. Segundo: Marquina y Guridi contra Boscarán y Gorri.

prestó asistencia en el Santo Hospital civil de Basurto. —En el mismo Centro benéfico se atendió a Esteban Maiza, de 51 años, natural de San Juan de Luz y vecino de Rentería, accidentalmente en nuestra villa, que fué arrollado por un coche en la calle de la Autonomía. Sufrió heridas contusas con gran desgarramiento muscular en el brazo derecho y varias heridas en el pie del mismo lado. Su estado se calificó de reservado.

A los carboneros de Deusto

Se convoca a todos los comerciantes de carbón de Deusto a una reunión urgente para hoy, día 6, a las cinco de la tarde, en el Comité de Defensa de Deusto. Se ruega la más puntual asistencia por tratarse de un asunto de sumo interés para dichos comerciantes.

BENEFICENCIA DOMICILIARIA

En reunión celebrada por la Comisión Delegada de Beneficencia Social se concedieron los siguientes socorros: De ración ordinaria, 34; de enfermo, 1; de leche y pan, 3; de leche común, 2; de leche esterilizada, 7, y 26 libras de pobre para la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

El Consulado de Cuba

El señor Cónsul de Cuba, don Alberto de Almagro, ha tenido la amabilidad de comunicarnos que se ha reintegrado a sus oficinas, situas en la calle de Elcano, número 18, primero, derecha. Las horas de despacho son de diez de la mañana a tres de la tarde.

Nuestras Bandas militares

Habiendo sido solicitada por acuerdo de la Federación Local de Sindicatos Unicos de Santander, el concurso de la Banda militar «Libertad» (C. N. T.) para dar algunos conciertos en dicha capital, el Comité ha visto con agrado el desplazamiento de su notabilísima Banda de música, con el fin ya citado, cuyo viaje lo verificarán en dos autobuses mañana, sábado. El Comité está seguro de que las actuaciones de su meritísima Banda han de constituir otros tantos éxitos artísticos a que nos tienen acostumbrados, pues los dignos profesores que la integran sabrán dejar, una vez más, bien puesto el pabellón del arte, ya que, nos consta que van bien plétóricos de facultades artísticas como para agradar al más exigente. No sería muy difícil que aprovechando el viaje, dieran otros conciertos en Gijón.

ACTIVIDAD

Los momentos excluyen toda inacción. Nadie puede dejar de contribuir a la defensa de la legalidad y de la integridad de nuestro territorio. No sólo se lucha con un fusil en las manos. Todos podemos aportar nuestro concurso dentro de nuestras aptitudes o del círculo de nuestras actividades. Con voluntad y decisión, basta. Que nadie permanezca inactivo; que todos ofrezcan su colaboración. Ninguna energía, por mínima que sea, es despreciable y no será desahuciada.

E. A. J. 28 Radio Bilbao del Gobierno de la República

Programa que la Emisora E. A. J. 28 Radio Bilbao, en emisión combinada con la E. A. J. 8 de onda normal (1.258 F. Ciclos) y la 2-F. P. de extracorta (7.262 m. Ciclos) efectuara el viernes, día 6 de noviembre de 1936 EMISION DE LA M. ANA

- 8.30.—Apertura. Señales horarias. Primera edición del diario hablado "Alas", retransmitido por las Emisoras A. J. 8 de onda normal y la 2-F. P. de extracorta.
- 9.—Himnos y cierre.
- 11.—Apertura. Señales horarias. Música variada. Lectura de notas. Continuación de la música variada.
- EMISION DE SOBREMESA
- 13.—Señales horarias. Música ligera. Aromas (pasodoble), Ramoncho, Doll And Showan (intermedio), Siede, El Canaveral (rumba), Palacios, The Nerry Teddy (m. medio), Pala.
- 13.15.—Fragmentos de operetas. Le Mikado (selección), Sullivan. From Erik Chavali (selección), Stolz.
- 13.30.—Bailes y cantos vascos. Al Nere Praxku-Ixonni (arri-arri, cuarteto Usurbe). Auroho Chiquiya (canc. n. por J. L. de la Rica). Andrés Madalen (fandango, cuarteto Usurbe). El Cristo de Lero (zortziko, por J. L. de la Rica). Ana Fegura (canción por la Schola Cantorum).
- 13.50.—Música de baile.
- 14.—Hora oficial. Segunda edición del diario hablado "Alas", retransmitido por la E. A. J. 8 de onda normal y la 2-F. P. de extracorta. Cartelera de espectáculos.
- 14.15.—Concierto variado (orquesta). Guillermo Tell (apertura). Cuatro danzas populares rusas (I. Himno religioso, Lisloff. II. V. ar. III. Melodía Quejumbrosa. IV. Canción humorística Puerta de Tierra (bolero), Albéniz. Aragón (fantasía), Albéniz.
- 14.45.—Música de baile.
- 15.—Canciones corales. Omnipotencia (coro Madrugal), Schubert. La Batallita de Marignan, Janegun.
- 15.15.—Lectura del programa de la noche.
- 15.30.—Emisión especial dedicada al servicio de Información y Radio Socorro. F. los intermedios, música variada.
- 16.—Himnos y cierre.

EMISION DE LA NOCHE

- 19.00.—Apertura. Señales horarias. Música variada.
- 19.30.—Música de cámara. Cuarteto en mi menor mayor Op. 127, número 12 (por el Cuarteto Lezner). Beethoven.
- 20.00.—Música variada.
- 20.30.—Música de violoncello. Sonata en mi menor para violoncello y piano. Beethoven.
- 21.00.—Coplas. «La Arcadita» y «Aromas de la Sierra» (por Pilar García), Zarzoso.
- «La hija del carcelero» (por Pilar Arce), Martínez.
- Colombiana (serenata galante a dúo), Rotana.
- 21.15.—Operetas cinematográficas.
- «El loco cantor» (selección), Jolsson.
- «En los tiempos del vals» (dos fragmentos), Romberg.
- 21.30.—Coros rusos: «Kudjam» y «Wolga, Wolga» (de Stenka Razin).
- «Los prisioneros osacos» y «La marcha de la Caballería» (por los coros de cosacos del Don).
- 21.45.—Tercera edición del diario hablado "Alas" de Radio Bilbao.
- 22.00.—Hora oficial. Retransmisión desde Madrid de noticias de última hora. En los intermedios, música variada.
- 22.15.—Aires vascos. «Los Ezkuzkar» (trigones), Torre Muzquiz.
- 22.30.—Fragmentos de zarzuelas.
- «Los de Aragón» (pelonata aragonesa), Soriano.
- «La fiesta de San Antón» (dúo), Torregrosa.
- «La del Soto del Parra» (romanza de Germán), Soutullo.
- 22.45.—Música de baile.
- 23.00.—Música escelta.
- «El Crepúsculo de los Dioses», Wagner.
- «Petrouchka» (Carnaval), Stravinsky.
- 23.30.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla francesa. Lectura del programa del sábado.
- 23.45.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta en euzkera.
- 24.00.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla inglesa. En los intermedios, música variada.
- 1.00.—Himnos y cierre.

Acuerdos de la Generalidad

Barcelona, 5. El Consejo de la Generalidad ha acordado los siguientes acuerdos:
 Trabajo.—Disponiendo que el trabajador extranjero que haya dejado de asistir al trabajo dos o más días consecutivos sin previo aviso ni justificación, se entiende ha hecho abandono del mismo, y su contrato se dará por terminado de acuerdo con la ley de 21 de noviembre de 1931.
 Cultura.—Prohibiendo la exportación de libros y manuscritos anteriores al año 1800.
 Hacienda.—Disponiendo que la Generalidad aceptará la legislación del Estado en lo que afecta a seguros generales, creando una tasa en la importación del carbón de una peseta por tonelada o fracción.

Nota de la Dirección General de Comunicaciones

SECCION DE TELEFONOS

Se previene a los señores abonados a la Compañía Telefónica, que más abajo se citan, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, deben pasar por estas oficinas instaladas en el edificio de la calle Buenos Aires, a fin de retirar los recibos que tienen pendientes, bien entendido que, de no hacerlo en el plazo señalado, incurrirán en las sanciones que se estimen convenientes:
 Abonado 18.284, Tomás Ruiz de Velasco; 18.337, F. C. D. O. de Euzkadi; 18.522, Juana Echevarría; 18.534, Luis López; 18.655, La Vasco Catalana; 18.670, Lorenzo Ramos; 18.788, José María Martínez; 18.842, Antonio Zorrilla; 18.899, María García; 18.173, Garage Vizcaína; 19.203, Julián Lernal; 19.206, Tomás de Zubiria; 19.235, Carmelo Solano; 19.272, Josefa Arambarriz; 19.315, Droguería Pato; 19.330, José Balzola; 19.362, Pedro Llona; 19.444, Carmen Sánchez; 19.476, Eugenio Borghetti; 19.480, José Bongen.
 Abonado 19.513, Tomás de Zubiria; 19.518, Mauricio Ruiz de Velasco; 19.624, Jesús Castiella; 19.689, Jesús Martín; 19.751, Tr. sport s. Bilbaínos; 19.809, Castillo R. M.; 18.118, José María Garay; 18.158, José Ramón Vallejo; 18.162, Buesa Olave; 18.180, José María Lasa; 18.528, J. de Mendizábal; 18.585, Angel Olaola; 18.602, Viuda de C. venescha; 18.713, Academia Colegio Bilbaíno; 18.724, Guillermo Kong; 18.797, Francisco A. L.; 18.818, María Teresa Díaz; 18.882, Ignacio Gasca; 19.928, Enrique Echevarría; 18.940, Sixto Rodal; 18.954, Eugenio Ech. arria; 19.038, Pedro María Gaviria; 19.058, Carlos Camero; 19.064, Aureliano López; 19.492, Luis de Bereciartúa; 19.549, Villagodio (Oficinas).
 Abonado 19.846, Antonio Escarriaza; 18.275, Colegio Agentes; 18.416, Enrique Mayor; 18.643, Sindicatos Libres; 19.488, Adolfo de Arenaza; 19.516, Agustín Aguirrebengoa; 19.583, Academia de Belleza; 19.815, Antonio Valdovinos; 19.901, Visa S. A.; 18.571, Depósito Carbón Elguera; 19.337, Angel Ortega; 19.585, Cine Mickey; 18.423, José Vidre; 18.544, Antonio de Wala; 18.720, Consuelo Zapatero; 18.746, Eduardo Angulo; 18.945, Plácido Ordorica; 19.157, Ambrosio Sanz; 19.363, Loman. Reparaciones; 19.395, señores García y Muñoz.
 Abonado 18.188, Pablo Müller; 18.251, Javier Abaitua; 18.323, Urrutia, Oficinas; 18.347, La Bilbaína. Fábrica de gasosas; 18.533, Compañía Aprovechamientos; 18.586, Manuel Guerrero; 18.623, Foto Luzart; 18.684, Felipe Domingo; 18.689, Librería Bilbaína; 18.750, Javier Abaitua; 18.956, Pio Ezcuzarra; 18.986, Juan Ortega; 19.134, Rafael Orejuela; 19.140, Eugenia Arcevaleta; 19.143, Felipe Godí; 19.391, Gerardo Villarramiel; 19.261, A. G. de Automóviles; 19.470, Dixon Guy; 19.642, Gabriel Arana; 19.852, Luis Villalengua; 19.981, Benito Perry; 18.595, Pedro Gomezdourrujo; 19.030, Miguel Acha; 18.865, Pedro Langre; 18.041, Ignacio Rotasche.
 Abonado 18.063, Celedonio Benavente; 18.141, Representaciones Comerciales; 18.169, Transportes Rápidos; 19.612, Florentino Urquiza; 18.393, Transportes Valle; 18.825, Martín Vesga; 18.567, La Vasco-Navarra; 18.579, Garage Suizo; 18.822, Carmen Ugarte; 18.923, Maritima S. A.; 19.293, Gervasio Eitorri; 19.335, Juan María de Uribe; 19.349, Celerino Duñabaita; 19.478, Aurora Peltasen; 19.579, Ignacio Codina; 19.625, Justo Zangutui; 19.704, Casto Zabala; 19.710, Juan Frantz; 19.775, Pañerías Reunidas; 19.823, Frutera Canaria; 18.078, Ignacio Ezcuzarra; 18.270, Enrique Martínez; 18.435, Casa Inchausti; 18.449, Garbí-Productos Ceras; 18.453, Thale Hermann; 18.472, Narciso Cebreros; 18.499, Academia Técnica; 18.536, Maurice Larribot; 18.674, Ramón Madariaga; 18.699, Cooperativa Consumo; 18.738, José Luis Lartigue.

Los nuevos jardines en el Sardinero

Santander, 5. El alcalde, señor Castillo, visitó ayer de nuevo las obras del Túnel del Pueblo recomendando al arquitecto que último con la mayor rapidez posible las operaciones que la Dirección técnica considere indispensables para proceder a la apertura de la boca de la parte Sur, pues cada día son mayores los deseos que siente el señor Castillo de ver conseguida la realidad de tan importante y trascendental obra para el desarrollo comercial e industrial de la ciudad, especialmente de la zona del Ensanche de Malilla.
 También recorrió algunas obras, encargando la necesidad de activarlas y dictando las disposiciones necesarias para la construcción de dos jardines en el Sardinero; uno, cerca de donde estuvo la iglesia de San Roque, y otro, al Norte del Gran Hotel, que serán dignos complementos de la magnífica decoración de aquella parte de la ciudad.

Una escuela para el pueblo de Arcera

Santander, 5. El Ministerio de Instrucción Pública ha aprobado el proyecto redactado por el arquitecto don Emilio de la Torre para la construcción por el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en el pueblo de Arcera, de un edificio con destino a escuela unitaria de asistencia mixta, con vivienda para el maestro, aprobando la subvención de 15.000 pesetas, que se concederán al mencionado Ayuntamiento.

Crónica Financiera

Bolsa de Londres

	Día 5
Exterios Españoles, 4 por 100	56
Consolidado Inglés, 2 1/2 por 100	85 3/8
Funding Loan, 4 1/2 por 100	106 9/16
1900/00	117 5/8
Victory Bonds, 4 por 100	115 3/4
Banco de Inglaterra	380
Midland Bank Ltd. «B»	94
(L. E.)	79 1/2
Japonesa, 5 por 100, 1907	50 9
Babcock & Wilcox	15-7/16
Crown Mines	111 8
Distillers	41/10 1/2
Imperial Chemicals	8 23/32
Imperial Tobacco	5-7/8
Shell Transport	155 6
Woolworth	142 3
Francos franceses	20-5/16
Dólares	
Oro (Precio de una onza)	
Plata (Precio de una onza)	

Bolsa de París

	Día 5
renta francesa, 3 por 100, perpetua	7735
id., 4 por 100, 1915	7820
id., 5 por 100, 1920	90 1/2
id., 4 1/2 por 100, 1932, Irún	8240
che A	870
Obligaciones Tesoro, 4 1/2 por 100, 1933	870
Banco de Francia	870
Credit Lyonnais	1180
Canal de Suez	25700
Paris-Lyon-Mediterráneo	790
Energie Electrique du Nord de la France	340
Electricité de Paris	615
Nord Lumière	900
Kuhlmann	680
De Beers	1584
Sub-Nigel	1340
Tharsis	300
Peñarroya	342
Riotinto	2825
Royal-Dutch	47400
Unión y Péniz Español	1680
Libras esterlinas	
Francos belgas	
Pesetas	
Liras	
Dólares	
Francos suizos	

Bolsa de New-York

	Día 5
Argentina, 6 1/2, 1939	101 1/2
Australia, 5 1/2, 1955	110 1/2
Bélgica, 6 1/2, 1955	106 1/2
Canadá, 5 %, 1952	114 1/2
Noruega, 6 %, 1944	106 1/8
American Smelting & Refining	97 1/2
Amer. Tobacco «B»	100
American Telegraph & Telephone	179 1/2
Ca. Gen. Pacific	14 1/4
General Electric	50
Gen. Motora	74 1/2
U. S. Steel	79 1/4

AYUNTAMIENTO

Carencia absoluta de noticias fué la característica de la jornada de ayer en la Casa de la Villa.
 El alcalde interino, señor Zarza, recibió algunas visitas sin ningún interés notable y despachó la firma con los jefes de Sección.
 A la una de la tarde, nos comunicó por medio de su secretario particular que no nos recibía porque no tenía novedad alguna que participarnos.

TRIBUNALES

POR TENENCIA DE ARMAS ANTE EL TRIBUNAL DE URGENCIA
 Ayer se constituyó el Tribunal de Urgencia en la Sección segunda para ver y fallar la causa instruida por tal procedimiento contra Pedro Llorente Sánchez, acusado de tenencia ilícita de armas.
 El teniente fiscal, don José Luis Apalategui, solicitó en su informe que se impusiera al procesado la pena de 300 pesetas de multa, en lugar de cuatro años, nueve meses y once días, que interesaba en sus conclusiones provisionales, las cuales fueron modificadas por el fiscal ante el resultado favorable de las pruebas practicadas en el acto del juicio.
 El letrado don Luciano Gutiérrez abogó por la absolución de su patrocinado.
OTRA CAUSA POR TENENCIA DE ARMAS
 Ante el mismo Tribunal vióse una causa por idéntico delito contra Jesús Martín Lavín, para quien solicitó el señor Apalategui en sus conclusiones provisionales cuatro años, dos meses y once días de prisión menor.
 Asimismo la modificó en sentido favorable por el resultado de las pruebas, ahora que considerando que el procesado era reincidente en el delito de que se le acusaba, interesó cuatro meses y un día de arresto.
 Don Luciano Gutiérrez actuó también en esta causa como letrado defensor.
 Las dos causas quedaron vistas para dictar sentencia, que con arreglo a recientes disposiciones, a pesar de tratarse del procedimiento de urgencia, no se hará pública hasta las 24 horas.



SERVICIO FARMACEUTICO

Hoy, corresponde el turno de guardia a la farmacia del señor Lóizaga, de la calle de los Fueros.

AVISO A LOS REFUGIADOS

Se pone en conocimiento de los refugiados, que se hallan a disposición de los mismos los padrones familiares, con el fin de llenarlos.
 Para recoger los impresos deberán pasar por las escuelas de la Plaza de los Fueros o por las oficinas de Asistencia Social, hasta el día 15 de los corrientes en que se cerrará el plazo.
 Pasado este tiempo, todo refugiado que no haya cumplido esta orden, será sancionado con la pérdida de todos los beneficios que en la actualidad disfrata.

NATALICIO

Dió a luz un niño, la esposa del activo practicante de este Cuarto de Socorro, don Julián Rodríguez.
 Enhorabuena.

Santurce

Se pone en conocimiento de los ganaderos que deben pasar por el Departamento de Abastos, de diez a doce de la mañana, para que, previo pago, se hagan cargo de las cantidades de pienso correspondientes para el ganado.

LA RENOVACION DE LAS LIBRETTAS DE RACIONAMIENTO

El vecino que necesite hacer alguna renovación en la libreta de racionamiento, deberá presentarse en las oficinas de Abastos, hoy, de diez a doce de la mañana.
 Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación en este sentido.

PROHIBIDO SACAR GENEROS DE LA LOCALIDAD

Queda prohibido terminantemente sacar fuera de la localidad cualquier clase de artículos de consumo.
 A todo el que se le encuentre transportando alguno de ellos, se le decomisará y le será impuesta la sanción correspondiente.

LOS SIN TRABAJO DE SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS

Se interesa de los solidarios en paro forzoso inscritos en las diferentes Agrupaciones de Metalurgia, Construcción, etcétera, que se personen en el local social, Avenida de Murrieta, para enterarse de un asunto de la máxima urgencia.

Frandio

SEMILLA PARA LA SIEMBRA
 A fin de cumplimentar la orden del Departamento de Agricultura, del Gobierno del País Vasco, se invita al vecindario, gremios y demás interesados, presenten una declaración escrita en la sección de Secretaría municipal, de la cantidad de semilla que para realizar la próxima siembra necesitan, debiendo de tener presente que el plazo de presentación se cierra mañana, sábado, día 7.
EL EMPADRONAMIENTO DE LOS REFUGIADOS
 De acuerdo con el decreto dictado por el Departamento de Asistencia Social, referente al empadronamiento de todos los refugiados, corresponde llenar el requisito mencionado a cuantos asistan a los comedores públicos o habiten viviendas incautadas por esta Junta de Defensa.
 Las operaciones de empadronamiento deberán terminar en el plazo improrrogable de cuatro días a contar del día 5 del actual.
 Los que no cumplan lo dispuesto, serán sancionados con la pérdida de todos los beneficios obtenidos en la actualidad, aparte de las medidas que adopte la Dirección General de Seguridad.

Guecho

EXTRAVIO
 Habiéndose extraviado una trinchera y una buena propiedad del refugiado de Mondragón, Alejandro Garmendia, que habita en Guecho, Avenida de Ibaigane 15, primero, entre siete y nueve de la noche del pasado lunes, día 2 del corriente, en el Salón Rosa de esta localidad, se gratificará a quien lo entregue en la Cooperativa Vasca de Las Arenas, a don Tomás de Amézaga.

Portugalete

En las dependencias de la Guardia municipal, se encuentra depositada una cartilla militar extendida a nombre del recluta del reemplazo del año 1922, Alberto Sáez de Eguilar, a quien se ruega pase por dicho centro para hacerse cargo de la misma.
EL PADRON DE LOS REFUGIADOS
 Se advierte a los refugiados que no han pasado por el Departamento de Asistencia Social, para llenar sus padrones, lo hagan sin demora hoy o mañana.
 De no atenderse a esta disposición, serán sancionados.

Sestao

EXTRAVIO
 En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento se halla depositado un billete del Banco de España, hallado en la vía pública por un vecino de esta localidad.

NOTA DE ASISTENCIA SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones dictadas por el señor Consejero de Asistencia Social referentes al empadronamiento de refugiados, se ordena a cuantas personas figuren como cabezas de familia y residan en este Municipio con carácter de refugiados, pasen por las oficinas de este Comisariado, de nueve a una por la mañana y de tres a seis por la tarde, para formalizar las operaciones de inscripción en el Registro de Refugiados.
 El incumplimiento de lo dispuesto por parte de los interesados, se sancionará con la pérdida de cuantos beneficios obtienen en la actualidad aparte de las medidas que adopte la Dirección general de Seguridad.

OBSERVATORIO DE IGUELDO

SITUACION ATMOSFERICA
 Una depresión está centrada entre Islandia y Escocia y se prolonga hacia el Sur hasta Bretaña, tendiendo a propagarse su influencia hasta el Cantábrico.
 Las altas presiones de Azores se confinan por la península Ibérica hasta el centro de Europa.
 En Euzkadi el tiempo ha sido bueno, pero la nubosidad tiende a aumentar.
 Tiempo probable durante la mañana del viernes, 6 de noviembre: Viento del sector Sur pasando al cuarto cuadrante moderado. Cielo nuboso, tendiendo a cubrirse con alguna lluvia.

El batallón "Azaña"

A todos los guipuzcoanos que se encuentren sin alistarse o en grupos sueltos y no formando, por lo tanto, parte íntegra de otras Milicias, se les invita, siempre que reúnan las condiciones que se requieren a su ingreso en el batallón de Milicias "Azaña" de Guipúzcoa, establecido en su cuartel de Durango.
 También pueden presentarse al objeto indicado en Izquierda Republicana de Guipúzcoa, Campo de Volantín, núm. 8, 1.º, en Bilbao.

Habilitación del Magisterio Nacional

Desde el día 5 del corriente se pagarán en esta Habilitación y sucursales de la Caja de Ahorros Municipal los haberes de octubre a los maestros nacionales de esta provincia, advirtiéndose que cada uno deberá cobrar en el punto de su residencia habitual, salvo aquellos que previamente hayan sido autorizados por la Delegación de Enseñanza para realizarlo en otro lugar.
 Las nóminas de los maestros de otras provincias refugiados en esta de Vizcaya se espera estén despachadas en breve, y al momento se anunciará su pago.



Asistidos en los Cuartos de Socorro.—De heridas producidas en diversos accidentes han sido asistidos en los Centros benéficos de la villa:
 Emeterio Ruiz, de 65 años, de contusión en la rodilla izquierda.
 Benito Molinero, de 10 meses, de quemaduras de primer grado en ambas piernas.
 Luis Gorriarán, de 50 años, de la probable fractura del carpiano, mano izquierda.
 Raúl Beascoechea, de un año, de la probable fractura del codo derecho.
DENTISTA J. ALGARAZ.—Consulta económica: Bailén, 17 (clínica). De 10 a 1 mañana y de 4 a 6 tarde.
 Valentín Pinedo, de 12 años, de heridas contusas en la región nasal.
 Maximino Puente, de cuatro años, de la fractura de la clavícula izquierda.
Atropellos automovilistas.—En la Casa de Socorro del Centro fué curada de contusiones en la rodilla derecha la joven de 21 años Pilar Mariscal.
 Dichas lesiones se las produjo al ser alcanzada y arrollada por un automóvil en la vía pública.
 En la calle de San Francisco fué atropellada por un vehículo Filomena Pesquera, de 40 años.
 Se la condujo a la Casa de Socorro del Centro, donde le asistieron convenientemente de una fuerte contusión extensa, con equimosis, en el pie izquierdo.
 El estado de ambas es leve, salvo complicaciones.
 De estos dos hechos se pasó el parte al Juzgado municipal.
Se cayó del tranvía.—Al pretender tomar un tranvía en marcha sufrió una caída el niño de 14 años José Rivero, de Olaveaga.
 Fué conducido al Cuarto de Socorro del Santo Hospital Civil de Basurto, donde le asistieron de la fractura del antebrazo derecho. Su estado calificóse de reservado.

SECCION RELIGIOSA

SANTORAL
 Santos del viernes.—Severo, ob., Félix, mrs.; Winoco, ab., Leonardo, cta.

Preferentes

Pomada ZUDAL
 Para curar toda clase de diviesos, granos, grietas. Cicatriza perfectamente.

LINIMENTO «UKO»

contra reumatismo, catarros y todos los dolores; excelente masaje para los deportistas. Venta en farmacias.

Telegráficos

En esta sección, el precio de quince palabras es de una peseta. Por cada palabra que exceda de quince, aumentará el precio en 10 céntimos. Abonos por meses naturales, a 15 pesetas las quince palabras.

ANUNCIOS GENERALES

Compro
 toda clase de máquinas de coser. Artículo núm. 44.
ORO
 plata, platino, dentaduras, pequeñas y grandes cantidades; pago a los precios. Llame teléfono 10890.
Máquina de coser
 Compra y venta. García Salazar, 12, Bilbao.
ARTES GRAFICAS
 FOTOGRAFADO Iris. Clichés de calidad. Henao, 9. Tel. 15708.

FERRETERIAS
 ASENSIO de Ercoreca y C.ª, Santa María, 13 y Perro, 6. Teléfono 15512.
MAQUINA DE ESCRIBIR
 C. SMITH y Corona. Edificio Ibaigüen. Gran Vía, 8.
MUEBLES
 FARINA está ahora en Jardines, 4, 1.º Teléfono 17700.
ALBANILES
 ALBANIL blanquitos, arreglos de cocina y reparación de pisos. Acuña, 25, lonja, antes Plaza de la Encarnación. Tel. 18854.

TEJIDOS
 CASA Peps. Tejidos. Novedades, Alfombras. Géneros blancos. Artículos punto. Tendería, 3. Tel. 10484.
ACADEMIAS GHOFFERS
 GARAGE Ortiz. Henao, 17. Tel. 13565.
TINTORERIAS
 TINTORERIA I de al Mercado del Ensanche. Tel. 13085. Despachos: Iturrubide, 14. Tel. 13992 y en Algorza: Carretera, 59. Teléfono 7559.
 LA NOVEDAD. Ta.º de pintura A. Mazarrudo, 5. Tel. 12267.

Academia MINERVA
 Peritaje Mercantil. Preparación oficinas. Mecanografía. NUMERO UNO OPOSICIONES CAJA DE AHORROS.
RELOJERIAS
 ARTURO Navarro. Alud. Bidebarrieta, 13.
CARBONERIAS
 ECHEGARAY Hnos. Santa María, 7. Teléfono 11803 y Las Arenas, Mercedes, 2. Teléfono 9705.
OPTICOS
 VIUDA e Hijos de Iturte. Santa María, 12. Teléfono 15712.

FERNANDO Laguna, fabrica de pastas y fundición de rodillos y suministrador para Artes Gráficas. Barrota Aldamar, núm. 6.
VINO
 R. ACHALANDABASO. Ledesma, 18 y 20. Teléfono 13393.
SEGUROS
 LA PRESEVATRICE. Arbieta, 4. Tel. 13333.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
BILBAO, trimestre . . . 9,00 pts.	anual . . . 27,00 pts.
Madrid, trimestre . . . 11,25 pts.	anual . . . 33,75 pts.
Fuera de España, trimestre . . . 12,50 pts.	
anual . . . 37,50 pts.	

Toda suscripción se cobra directamente en esta Administración con un recargo de 25 céntimos por trimestre.

LA GACETA DEL NORTE

TARIFA DE ANUNCIOS	
2.ª y 3.ª páginas, líneas . . . 2,00 pts.	Carrucillas, líneas . . . 6,00 pts.
Cuarta página, líneas . . . 1,00 id.	Oficiales, líneas . . . 1,25 id.
Demás páginas de texto, líneas . . . 1,00 id.	Preferentes, líneas . . . 0,50 id.
	Anuncios generales, líneas . . . 0,25 id.

ULTIMAS NOTICIAS

Los ataques de los facciosos en los sectores del Centro han sido enérgicamente contenidos por las tropas de la República. - La Aviación leal derriba en los mismos sectores otros cinco grandes trimotores rebeldes, cuyos restos pasea triunfalmente el pueblo por las calles de Madrid. - Al Sur de Aragón, las fuerzas leales realizan un avance de cuatro kilómetros. - Las noticias de los demás frentes, son igualmente favorables para las tropas republicanas

Partes oficiales de guerra

«Frentes Norte y Noroeste.—La artillería y aviación enemigas han bombardeado por espacio de dos horas nuestras posiciones del sector oriental, sin obtener resultados prácticos.

En Villante de Montija la artillería facciosa hizo fuego sobre nuestras posiciones, sin consecuencias por nuestra parte.

En Asturias, actividad de las fuerzas leales sobre el Escampero y bombardeos de los aviones republicanos sobre las posiciones ocupadas por los rebeldes.

Frente de Aragón.—En el sector de Tardienta hay que registrar una brillante operación de nuestras fuerzas, operación que es complementaria de la realizada ayer y que ha servido para consolidar nuestras posiciones.

Las tropas de la República han establecido contacto con las avanzadas de Granja del Cuervo.

Un sargento y cuatro soldados pertenecientes al Regimiento de Galicia se han pasado a nuestras líneas en este sector.

A última hora de la tarde de ayer los rebeldes intentaron un ataque sobre el sector de Quicena, siendo aniquilados totalmente por la bravura de las milicias republicanas.

En el sector sur de este frente las últimas operaciones han proporcionado un avance de cuatro kilómetros a las tropas de la República.

Frente del Sur.—Nuestras líneas de contacto con el enemigo no han sufrido alteración en el frente de Málaga.

Nuestras avanzadas han sostenido vivo fuego con el enemigo en Estepona y Livia de Selva, desde Las Nieves a Torcal.

La aviación enemiga ha atacado Venilla de las Villas y el Camino de Toca a Molinillo, en el sector de Granada.

Frente del Centro.—Los facciosos han hecho intenso fuego en el sector de Buitrago, intentando un ataque que ha sido respondido con un espléndido contraataque de nuestras tropas, que ha obligado al enemigo a retirarse, habiéndosele infligido un duro castigo.

En el Guadarrama, duelo de artillería.

En el frente sur de esta zona continúan los desesperados ataques de los facciosos, que en el día de hoy han sido objeto de dos contraataques de flanco con buenos resultados. La actuación de la artillería es constante.

En los demás frentes, sin novedad».

A las ocho de la noche el ministro de Marina y Aire, señor Prieto, facilitó un parte comunicando los servicios prestados durante el día de hoy por los aviadores de la República.

En él se dice que entre Navalcarnero y Móstoles, cerca del ferrocarril, dejaron caer varias bombas con gran precisión y efecto.

Sobre las trincheras enemigas situadas al Este de Fuenlabrada nuestros aviadores dejaron caer otras dos bombas.

Al Oeste de Pinto, sobre las trincheras de las fuerzas rebeldes, se lanzaron dos bombas más.

Otros dos artefactos cayeron sobre camiones que iban en dirección de Navalcarnero a Guadarrama.

En Humanes, en la zona Oeste, fueron bombardeadas con gran acierto unas concentraciones enemigas que divisaron nuestros aviadores.

Por último, el cuartel de artillería de Getafe ha sido bombardeado con gran precisión.

En los territorios de Euzkadi

PARTE CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES DEL DIA 4

«Sector de Elorrio.—Hoy ha sido fuertemente hostilizada por nuestra artillería la posición de Anguiozar, con resultados prácticos.

Por lo demás, no ha habido más que ligero «paqueo» y fuego de ametralladoras.

Sector de Elgueta.—Las fuerzas leales que operan en este sector han sostenido durante las 24 horas últimas intenso tiroteo con el enemigo.

Nuestra aviación evolucionó sobre las posiciones enemigas, bombardeándolas con gran eficacia.

Igualmente nuestra artillería ha hecho ciertos disparos sobre los enemigos.

Sector de Eibar.—El día ha transcurrido tranquilo.

Nuestra artillería derribó un caserío donde el enemigo tenía emplazada una ametralladora que venía hostilizando a nuestras fuerzas.

En el resto de los sectores, no ha habido novedad, a excepción de ligeros «paqueos».

OTRO INTENTO DE LOS AVIADORES FACCIOSOS FRUSTRADO

Esta mañana dos aparatos facciosos hicieron su aparición sobre el cielo madrileño con propósito de realizar un nuevo bombardeo.

Inmediatamente llegaron dos de nuestros aparatos de caza y trabaron combate con los trimotores enemigos, siendo presenciado aquel por muchos curiosos desde las terrazas de las casas.

Estos espectadores pudieron apreciar perfectamente como de pronto uno de los dos aviones enemigos hacia un rápido viraje y emprendía huida precipitada, al parecer seriamente herido.

El otro no pudo alzar completamente la acción de nuestros cazas y ametrallado por éstos fué a caer en barrena sobre el barrio de Las Ventas.

Los restos del aparato fueron recogidos por los madrileños y poseídos en triunfo por la capital, dándose entusiastas vítores a los aviadores republicanos, que han confirmado, una vez más, su heroísmo, habilidad y arrojo.

EN LOS FRENTES DE ARAGON

Barcelona, 5.

El día transcurrió con tranquilidad en el sector de Alcañiz.

En cambio, en la zona de Caspe, en el sector de Azara, el enemigo preparó algunas concentraciones y, diviso esto por nuestras fuerzas, inme-

diatamente entró en acción la Artillería leal, mientras las milicias salían a la busca del enemigo.

La acción fué brillantísima para nuestras tropas, que produjeron un serio quebranto a los rebeldes, obligándoles a replegarse y haciéndoles infinidad de bajas.

En la zona de Bujarabuz hubo duelo de cañón, haciendo nuestros artilleros ciertos disparos que acosó el enemigo.

Nuestros aparatos divisaron a un convoy que con material bélico destinado a los rebeldes había salido de Fuentes de Ebro.

Bien pronto nuestras baterías dejaron sentir sus efectos y dos camiones que integraban el convoy de referencia quedaron destruidos por los certeros tiros de nuestras fuerzas.

CINCO AVIONES DERRIBADOS

Madrid, 5.

Como ampliación a la noticia anterior se precisa que el total de aparatos rebeldes derribados hoy por nuestros heroicos aviadores asciende a cinco, todos ellos en la zona de Madrid.

Los cinco eran de bombardeo.

Uno de ellos cayó en La Carolina, dos cerca del cementerio civil, en las proximidades de Vicálvaro, y los dos restantes en zona más alejada.

Los madrileños recogieron los restos de los aparatos y los pasearon en triunfo por la capital de la República.

EL ESPECTACULO DE ESAS MANIFESTACIONES DE ENTUSIASMO Y LA EFICIENTISIMA LABOR DESARROLLADA POR NUESTROS EXCELENTES AVIADORES HA ELEVADO LA MORAL DE LAS GENTES.

Todo el pueblo madrileño elogia el valor sereno, la habilidad cada día reiterada y superada, si cabe, y la rapidez de que dan muestras los aviadores republicanos.

LA ACTITUD DE LOS MADRILEÑOS CON EL PILOTO ITALIANO

Madrid, 5.

El aviador que esta mañana se lanzó de su aparato al ser éste incendiado, utilizando un paracaídas es un italiano afiliado a una agrupación fascista de aquella nación.

Tiene 18 años.

Al descender a tierra, el público que se hallaba en las proximidades, justamente indignado por tratarse de uno de los individuos que estos días han ametrallado a indefensas mujeres y niños, pretendió en los primeros momentos atacar al muchacho, pero al verle herido, el espíritu generoso de los madrileños se sobrepuso y lejos de cansarle el menor daño, le condujeron a un centro benéfico, donde el médico de guardia, dada la gravedad de la herida que presentaba en la pierna derecha, tuvo que amputarle ésta.

LA SITUACION EN HUESCA

Barcelona, 5.

En el sector de Huesca las Milicias republicanas realizaron una magnífica incursión por terreno sometido a los facciosos, sin encontrar gran resistencia.

Una columna integrada por distintas fuerzas rebeldes pretendió efectuar un ataque al sudoeste de la ciudad, pero fué rechazada.

Los facciosos intentaron defenderse a la desesperada, pero la artillería y las Milicias leales impidieron todo movimiento a los facciosos, a los que causaron numerosas bajas.

CONSECUENCIA DE COMO SE LES ENGAÑA

Madrid, 5.

Se han recibido noticias confirmatorias de que un numeroso grupo de facciosos salió de los frentes de Guadarrama para dirigirse a Madrid a fin de entrar en la capital, ya que estaban en la creencia, según ha confesado un prisionero, de que Mola había penetrado con sus tropas.

Los milicianos les dejaron acercarse y cuando los facciosos estuvieron próximos a nuestras avanzadillas, los leales abrieron nutrido fuego de fusil y ametralladoras, aniquilando casi por completo a la pequeña columna facciosa.

LA SITUACION EN EL CENTRO DEL CENTRO

Madrid, 5.

La situación en el frente del Centro ha mejorado.

El enemigo no avanza, se le ha contenido y en algún punto ha sido rechazado, habiendo logrado nuestras fuerzas posiciones interesantes para próximas operaciones.

No obstante, no hay por qué ocultar que la lucha continúa siendo dura en el frente próximo a Madrid, aun cuando la situación se haya despejado algo.

Se asegura que en plazo breve se registrarán cambios de importancia, pero la discreción obliga en estos momentos a ser parcos.

Hoy ha sido rechazado el enemigo en los frentes de mayor peligro cuando pretendía persistir en su desesperado propósito.

La artillería, con sus certeros disparos, ha producido considerables efectos depresivos en las tropas rebeldes.

La Aviación de la República, que se está coronando de gloria, ha actuado con una eficacia maravillosa, quebrantando considerablemente la moral enemiga y produciendo daños de consideración en sus líneas.

Durante todo el día los madrileños han visto desfilar por sus calles a numerosos prisioneros cogidos a los rebeldes en esta zona.

En general, aun cuando, como decimos antes, la lucha sigue siendo dura, la impresión es buena.

EL TRIUNFO DE ROOSEVELT VISTO POR LA PRENSA FRANCESA E INGLESA

París, 5.

La Prensa francesa comenta en términos elogiosos el triunfo rotundo obtenido por Roosevelt en las elecciones presidenciales celebradas el pasado día 3.

El resultado es acogido, en general, en términos favorables para la persona del presidente norteamericano.

Algunos periódicos reconocen que Roosevelt ha sabido librar a su país de un trance difícil y que su gestión presidencial ha sido brillante.

Londres, 5.

La Prensa inglesa comenta también en tonos favorables la elección de Roosevelt y destaca que se ha registrado sin incidentes de ninguna especie.

«Su reintegración a la Casa Blanca —estiman varios periódicos— se realiza ahora con todo prestigio y autoridad, pues lleva tras sí la voluntad de su país.»

LAS NOTAS RUSAS

París, 5.

En los centros bien informados se asegura que las dos notas enviadas por Rusia al Comité de no ingerencia en los asuntos de España, como contestación a las acusaciones formuladas contra el país de los Soviets por Italia, Alemania y Portugal, se basan en documentos fotográficos, especialmente de barcos aparentemente de viveres enviados a los rebeldes por el fascismo internacional.



INTERVENCION EXTRANJERA EN EL MOVIMIENTO MILITAR DEL IRAK?

Londres, 5.

Se dice que el movimiento rebelde desarrollado en el Irak fué fomentado por los Gobiernos de Italia y Alemania, especialmente de la última.

Se habla de unas actuaciones y entrevistas del cónsul alemán en Bagdad con los jefes militares del movimiento pocos días antes de estallar éste.

LOS REQUETES Y FASCISTAS A LA GRENA

Hendaya, 5.

Se confirma la noticia de que en San Sebastián se han registrado choques entre requetés y fascistas a cuenta de la colocación de un retrato del caudillo de los carlistas.

Los fascistas hicieron uso de las armas y los carlistas respondieron también por el mismo procedimiento.

A consecuencia de la batalla resultaron varios heridos.

LA SUSCRIPCION EN MADRID

Madrid, 5.

El total de lo recaudado hasta el día de hoy en la suscripción abierta en Madrid alcanza la suma de 7.158.359,55 pesetas de las que se han satisfecho en concepto de socorros 4.157.050, quedando, por tanto, un remanente de 3.001.309,55 pesetas.

UNA NOTA DEL MINISTRO DE SANIDAD

Madrid, 5.

El ministro de Sanidad y Asistencia Social ha publicado una nota en la que se dirige a todo el pueblo y se complace en saludarle desde su nuevo puesto, que ocupa con pleno concepto de la responsabilidad que a él como a todos incumbe en estos momentos históricos.

Afirma que no puede señalar planes a seguir.

Sin embargo, el tiempo y la Historia dirán si ha sabido corresponder a la confianza que el pueblo depositó en él como en sus demás compañeros.

EXTRACTO DE LA PRENSA DE LA NOCHE

«Mundo Obrero» publica grandes titulares en su primera plana diciéndonos que decenas de millares de combatientes con la ayuda decidida y generosa del pueblo todo se disponen a rechazar y destruir al fascismo.

Dice que los facciosos que se habían aproximado a las cercanías de Madrid, han encontrado la resistencia heroica de nuestras milicias.

La Aviación republicana, nuestra gloriosa Aviación, ha actuado eficazmente en las operaciones libradas últimamente y ha puesto coto a las pretensiones criminales de los aviadores ex-ranjeros.

Creían éstos que el cielo de Madrid era suyo y que podían ametrallar impunemente a indefensas mujeres y niños, a nuestras esposas e hijos.

Los aviadores de la República han sabido poner con su pericia y arrojo muy alto el pabellón de los defensores de la libertad.

Esa misma actuación gloriosa de la Aviación han de secundarla las fuerzas de tierra, que no han de dar ni un paso atrás, cerrando para siempre el camino que anublan en su loca aventura los jefes facciosos.

«El Sindicalista», al igual que los demás periódicos de la noche, inserta una interesante información, destacando la labor de nuestros cazas, que en la jornada de hoy han derribado cinco aparatos de bombardeo de los rebeldes.

En su impresión del día estima que la jornada, que empezó con el sonar del cañón, termina mostrando la confianza de los soldados de la República, que han sabido obrar con una decisión y valor admirables, contentando y rechazando las pretensiones absurdas del enemigo.

Nuestras milicias han castigado duramente a los facciosos.

La ofensiva contenida hoy será probablemente mañana una contraofensiva serena y enérgica de las tropas leales.

Angel Pestaña, en un artículo que publica el citado periódico, declara que dudas y vacilaciones en este momento nadie puede tenerlas.

QUIEN PROCEDIERE DEJÁNDOSE DOMINAR POR AQUELLAS, INDUDABLEMENTE LABRABA SU RUINA Y LA DE SUS COMPAÑEROS.

La decisión y el entusiasmo han de ser los lemas de las horas decisivas que atravesamos.

«Informaciones», en su artículo de fondo, afirma que todas las conquistas logradas por el proletariado madrileño tras muchos años de lucha y sacrificio y las conseguidas últimamente en momentos en que la guerra se había adueñado de los campos españoles, han de consagrarse y consolidarse en esta hora histórica con el sangre generosa de los trabajadores.

Se dirige a los militantes de la Confederación Nacional del Trabajo, y dice: «Hermanos de la Confederación Nacional del Trabajo que venís a compartir la responsabilidad de la guerra desde el Poder, os ofrecemos nuestro cordial saludo de bienvenida al aceptar vuestra parte responsable en las horas difíciles que vivimos.

Ahora sí que podemos decir que el Frente Popular está totalmente representado en el Gobierno; ahora podemos afirmar que todo el pueblo proletario se siente plenamente unido bajo una representación genuina.»

En otro lugar dedica un sentido comentario elogioso para la Aviación de la República, que viene desarrollando en las últimas jornadas una labor verdaderamente espléndida y de resultados más que satisfactorios.

Cada día los pilotos rebeldes, merced al arroj de nuestros aviadores, encuentran el justo castigo a su ingominia al pretender atacar a los indefensos pobladores de la capital.

Cuando llegue la hora de recomendar al pueblo ha de rendir una muy merecida y espléndida a servidores tan leales y heroicos como lo son los aviadores republicanos.

«Claridad» comenta la constitución del nuevo Gobierno y la inclusión de miembros de la C. N. T.

Afirma que entre sindicalistas, marxistas y anarquistas se ha sellado, con ello, un nuevo pacto.

El proletariado se halla ya indisolublemente unido contra todos los ataques del fascismo y del capital.

Se ocupa de la acción brillantísima de nuestras fuerzas en la jornada de hoy, y dice que se resiste con brío y decisión al empuje que en sus desesperados ataques pone en juego el enemigo.

En otro lugar recoge de un periódico una estadística de las atrocidades cometidas por los facciosos.

En ella se asegura que en Sevilla los sublevados han asesinado a más de cuatro mil personas; en Córdoba, a dos mil; en Granada, a varios millares; en Badajoz, al tomar esta plaza, fusilaron en la Plaza de Toros a dos mil hombres izquierdistas, y son innumerables los asesinatos cometidos por los facciosos en Irún, San Sebastián, Pamplona, Coruña, etc.

En La Coruña resalta el asesinato de veinticuatro religiosos marxistas que se negaron a combatir contra los obreros.

El periódico de quien recoge la estadística afirma que no se explica cómo la diplomacia internacional no se siente alarmada ante tal barbarie.

«Heraldo» de Madrid dice que el pueblo todo, como un solo hombre, se ha lanzado a defender Madrid, cerrando con sus pechos las puertas de la capital.

En esta hora suprema los verdaderos hombres se muestran en la plenitud de su fervor democrático.

Hay elementos de combate, y si a esto se añade el valor y coraje, puede asegurarse que las puertas de Madrid, cerradas por los pechos de los trabajadores madrileños, no se abrirán jamás.

Asegura que en el sector del Tajo nuestras tropas han ocupado buenas posiciones.

Los facciosos han rebeldado sus esfuerzos, pero nuestras milicias, que han sabido resistir ahora, sabrán pelear hasta vencer al fascismo.

«La Voz» entiende que el enemigo ha conseguido poner en situación peligrosa a la capital, pero el entusiasmo del pueblo sabrá impedir que los rebeldes logren su anhelo primordial, primero, y les rechazará para siempre, después.

Que nadie falte al llamamiento que se le hace.

El entusiasmo de la defensa de la libertad ha, arraigado en todos los espíritus democráticos y ello ha de cristalizar en un resultado favorable para nuestras armas.

Inserta un despacho de Londres asegurando que los bombardeos realizados por los aviadores puestos al servicio de los facciosos han causado muy mala impresión en los medios londinenses.

Se comenta que los rebeldes hayan ametrallado a mujeres y niños indefensos, sin perseguir objetivos militares ni tácticos.

Su actitud resulta plenamente injustificada, y hechos como los hechos ahora desarrollados sobre Madrid demuestran que contra los intentos del Gobierno británico para la humanización de la guerra civil se levanta la reiterada actuación de los facciosos, que dificulta esa labor.

«C. N. T.» dice que la hora actual obliga a todos a los máximos sacrificios y esfuerzos.

Los milicianos de la Confederación deben ser los primeros en ocupar las líneas de combate, en recabar para sí a mayor intervención y responsabilidad hasta lograr el aplastamiento final del fascismo.

SUSPENSION DE EJECUCIONES

Barcelona, 5.

Seis militares y paisanos condenados a la última pena debían ser ejecutados en el día de hoy.

La Generalidad ha dispuesto que se suspenda la ejecución de la sentencia en tanto informa el organismo creado recientemente por un decreto aprobado por el Gobierno de Cataluña.

OFENSIVA LEAL SOBRE ESTEPONA

Gibraltar, 5.

Las fuerzas republicanas que operan en el sector de Málaga han iniciado una ofensiva sobre Estepona, después de concentrar en sus proximidades considerables refuerzos y material de guerra.

Después de fuego intenso han logrado conquistar en el día de hoy posiciones estratégicas que estaban en poder de los rebeldes.

LA TOMA DE POSESION DE ESPLA

Madrid, 5.

Esta mañana ha tomado posesión de su cargo el periodista don Carlos Esplá, titular del nuevo Ministerio de Propaganda.

EL COMUNICADO DEL COMITE DE NO INTERVENCION

Londres, 5.

«La Voz» de hoy el presidente del Comité de no intervención ha facilitado el comunicado oficial de la reunión que ayer celebró el Pleno.

En él se dice que el representante de Alemania hizo uso de la palabra para acusar a la U. R. S. S. de haber violado el pacto de no ingerencia en los asuntos de España.

Aportó documentos que se han unido al libro blanco que en su día publicará el Comité.

Hablaron a continuación los representantes de Italia y Portugal para insistir en la misma tesis mantenida por el representante alemán.

El representante de la U. R. S. S. intervinó para negar las acusaciones hechas contra su país y anunció que esperaba nuevas instrucciones de su Gobierno.

El Comité se reunirá de nuevo probablemente el día 9.

EN EL PARLAMENTO FRANCÉS

París, 5.

El grupo parlamentario comunista ha presentado a la Cámara un proyecto de ley sobre reforma fiscal.

Una proposición de moralización de la cosa pública, pidiendo la investigación del origen de determinadas fortunas.

Y el anuncio de una interpelación sobre la guerra civil de España en el sentido de pedir que Francia levante inmediatamente el bloqueo contra el Gobierno legítimo de la República española.

LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA ELECCION PRESIDENCIAL

Nueva York, 5.

Los resultados definitivos de la elección presidencial asignan a Roosevelt 23.600.000 votos.

Su contrincante Landon ha obtenido 14.325.000.

Roosevelt ha triunfado en 46 Estados y Landon en los dos restantes.

Mr. James Innes

Nuestro respetable amigo Mr. James Innes, O. B. E., viccónsul de S. M. Británica en Bilbao, falleció anteaayer, miércoles, en Leeds (Inglaterra), adonde había ido circunstancialmente.

Al conocerse ayer en Bilbao el fallecimiento de Mr. Innes, que había sabido captarse entre nosotros muchas y muy bien cimentadas amistades, causó general sentimiento de dolor.

LA GACETA DEL NORTE suma su más sentido pésame a los muchos testimonios de condolencia recibidos con tan triste motivo por los hijos del finado John Hugh y Jessie Bellina y demás familiares, así como por el Consulado Británico en Bilbao.

Los ascensos en Carabineros

Madrid, 5.

Se ha publicado en la «Gaceta» un orden de Hacienda dejando en suspenso la aplicación de los preceptos de los artículos segundo y tercero del reglamento de ascensos de las clases de tropa de Carabineros, y disponiendo que rijan los preceptos de los artículos primero y dieciocho del reglamento de 4 de diciembre de 1909.

ARCHIVOS ESTATALES